

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL **DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ Y LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ. **DIPUTADA AUSENTES CON AVISO. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA.** **DIPUTADOS AUSENTES POR COMISIÓN OFICIAL:** ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ Y DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 29 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA ABRIÓ LA SESIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “LE DAMOS LA MÁS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE SEXTO SEMESTRE DE LA PREPARATORIA TEC MILENIO, CAMPUS LAS TORRES, SEAN USTEDES BIENVENIDOS”.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARÁN AL RECINTO.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA A LA QUE DEBERÁ SUJETARSE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIOS SIGNADOS, EL PRIMERO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL ZARAGOZA, Y EL SEGUNDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DAN CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE DE MANERA PRONTA COMIENCEN LOS TRABAJOS DE “ENTREGA-RECEPCIÓN”, PARA INFORMAR LA SITUACIÓN QUE GUARDA SUS RESPECTIVOS MUNICIPIOS.-**DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 031 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
2. ESCRITOS DE LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE GENERAL ZARAGOZA, LAMPAZOS DE NARANJO, ABASOLO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, HUALAHUISES, GENERAL TREVIÑO, APODACA, ALLENDE, CHINA, EL CARMEN, NUEVO LEÓN, INSTITUTO DE LA JUVENTUD REGIA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DE APODACA, INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE APODACA, INSTITUTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, MEDIANTE LOS CUALES REMITEN LOS INFORMES DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL TERCER TRIMESTRE DE 2018.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
3. ESCRITO DEL R. AYUNTAMIENTO MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2018.-**DE**

**ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24
DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE
TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

4. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. LIC. GERARDO JAVIER TREVÍNO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y C.P. MIGUEL ÁNGEL RUIZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEMORELOS, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS VALORES CATASTRALES POR METRO CUADRADO DE FRACCIONAMIENTOS URBANOS O CAMPESTRES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN SEGUNDA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
5. OFICIO SIGNADO POR LA C. LIC. BERTHA ALICIA PUGA LUÉVANO, SECRETARIA GENERAL EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL CEE DE MORENA EN NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE INFORME SOBRE EL INSTRUMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A UTILIZAR EN EL ESTADO PARA LLEVAR A CABO LA CONSULTA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 088 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. ING. ENRIQUE TORRES ELIZONDO, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS FIDEPROES, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE INFORME EL ESTADO QUE GUARDAN LOS RECURSOS DESTINADOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE APODACA.-**DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL**

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 023 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

7. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. ING. MIGUEL ÁNGEL LOZANO MUNGUÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. SANTOS ÁNGEL PULIDO ARRATIA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y C.P. FRANCISCO ALANÍS GLORIA, TESORERO MUNICIPAL DE PESQUERÍA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LOS VALORES CATASTRALES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.**
8. **OFICIO SIGNADO POR LOS CC. GABRIELA M. LÓPEZ RÍOS, PRISCILA A. GAUNA FLORES Y PAOLA D. MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS. -**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**
9. OFICIO SIGNADO POR LA C. LORENA AHIDEÉ TREVIÑO PÉREZ, DIRECTORA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, PARA QUE TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA AUMENTAR LA CAPACIDAD DE LA ESCUELA PRIMARIA LEONA CARRINGTON, UBICADA EN LA COLONIA PALMIRAS RESIDENCIAL DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 037 APROBADO POR ESTA SOBERANÍA; ASÍ**

**MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO
DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

10. OFICIO SIGNADO POR EL C. LUIS ALFONSO TIJERINA LÓPEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE LOS HERRERA N.L., MEDIANTE EL CUAL COMUNICA QUE NO HA SIDO CONVOCADO PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, QUE ESTABLECE EL PROTOCOLO DE ENTREGA-RECEPCIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE Y EL SALIENTE.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN CUARTA Y DESARROLLO MUNICIPAL, PARA SU CONOCIMIENTO.**

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.**- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO PROPONER EL SIGUIENTE PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS 1 QUE ADICIONA A SU VEZ LOS ARTÍCULOS 331 BIS 7 Y 331 BIS 8, AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR

DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LAS ESTADÍSTICAS SOBRE EL MALTRATO EN LA VEJEZ SON DATOS ALEJADOS DE LA REALIDAD, DEBIDO A QUE LA MAYORÍA DE LOS ADULTOS MAYORES QUE LO VIVEN NO LO DENUNCIAN. ESTA SITUACIÓN TIENE SU ORIGEN EN DISTINTAS RAZONES: NO ACEPTAN QUE ESTÁN SIENDO MALTRATADOS O BIEN TIENEN TEMOR A LAS REPRESALIAS PUES QUIEN LO EJERCE ES CON FRECUENCIA EL ÚNICO FAMILIAR CON EL QUE CUENTAN; CREEN QUE ES TEMPORAL; NO QUIEREN QUE SU FAMILIAR O CUIDADOR VAYA A LA CÁRCEL; DESCONOCEN CON QUÉ AUTORIDAD DEBEN DIRIGIRSE O SU CONDICIÓN FÍSICA O COGNITIVA NO LE PERMITEN REALIZAR UNA DENUNCIA. EL MALTRATO TIENE UN GRAN IMPACTO EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, A NIVEL FÍSICO ALTERA EL CONTROL DE SUS ENFERMEDADES CRÓNICAS; EN OCASIONES PROVOCA DAÑOS IRREVERSIBLES EN MÁS DE UN ÓRGANO, LO QUE LO LLEVA AL INGRESO FRECUENTE AL SISTEMA HOSPITALARIO, O A UNA DEMANDA CONSTANTE DE ATENCIÓN MEDICA, O A EL INCREMENTO EN LA INGESTA DE MEDICAMENTO Y/O PROCESOS DE CONVALECENCIA PROLONGADOS. LOS DAÑOS PSICOLÓGICOS FAVORECEN LA APARICIÓN DE SÍNTOMAS DEPRESIVOS, AISLAMIENTO, SENTIMIENTOS DE IMPOTENCIA, BAJA AUTOESTIMA, CULPA, VERGÜENZA, TEMOR, ANSIEDAD, NEGACIÓN, MAYOR PÉRDIDA DE AUTONOMÍA Y ESTRÉS, LO CUAL PUEDE AUMENTAR EL RIESGO DE MUERTE. A NIVEL SOCIAL LA FAMILIA SE FRACTURA, LAS INSTITUCIONES PIERDEN CREDIBILIDAD Y SE GENERAN GASTOS SECUNDARIOS POR LA ATENCIÓN. SEGÚN EL CEBNSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDA DEL INEGI 2010, EN MÉXICO SUMAN 10.1 MILLONES DE ADULTOS MAYORES, DE LAS CUALES 53.4% SON MUJERES Y 46.6% VARONES. LA DEPENDENCIA ECONÓMICA DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, SE OBSERVA EN MÁS DE LA MITAD DE ESA POBLACIÓN. A SEIS DE CADA DIEZ PERSONAS ADULTAS MAYORES LAS SOSTIENE UN FAMILIAR U OTRA PERSONA. SÓLO 2.7 PERSONAS DE CADA DIEZ RECIBEN PENSIÓN POR SU TRABAJO. LA ENCUESTA NACIONAL SOBRE DISCRIMINACIÓN EN MÉXICO 2010 ARROJÓ LOS SIGUIENTES DATOS:

- LA POBLACIÓN DE MUJERES ADULTAS MAYORES QUE VIVEN SIN PAREJA ES MAYOR QUE LA DE LOS HOMBRES. EL 75.6% DE LAS MUJERES ADULTAS

MAYORES DEPENDE ECONÓMICAMENTE DE ALGÚN FAMILIAR U OTRA PERSONA.

- SEIS DE CADA CIEN HOMBRES Y MUJERES ADULTAS MAYORES, TIENEN UNA LIMITACIÓN PARA MOVERSE, CAMINAR O LO HACEN CON AYUDA DE ALGUIEN.
- EN NUESTRO PAÍS, 27.9% DE LAS PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS HAN SENTIDO ALGUNA VEZ QUE SUS DERECHOS NO HAN SIDO RESPETADOS POR SU EDAD, 40.3% DESCRIBE COMO SUS PROBLEMAS PRINCIPALES LOS ECONÓMICOS, 37.3% LA ENFERMEDAD, EL ACCESO A SERVICIOS DE SALUD Y MEDICAMENTOS, Y 25.9% LOS LABORALES.

LA VIOLENCIA PSICOLÓGICA, COMUNITARIA Y SOBRE TODO DOMÉSTICA QUE SE EJERCE CONTRA LOS ADULTOS MAYORES, SE INCREMENTA DÍA A DÍA, Y PARECIERA UN FENÓMENO GENERALIZADO IMPOSIBLE DE DETENER. NO HACE MUCHOS AÑOS LOS ADULTOS MAYORES EN MÉXICO SE CONSIDERABAN COMO LAS PERSONAS MÁS CONOCEDORAS, Y POR ENDE SE LES TENÍA UN PROFUNDO RESPETO. SE ACUDÍA A ELLOS PARA CONSULTARLES SOBRE SUS FAMOSOS “REMEDIOS CASEROS” Y BUENOS CONSEJOS. SI BIEN ES CIERTO, EN MÉXICO SE HA PRESENTADO UN ADELANTO EN POLÍTICAS PÚBLICAS Y LEGISLACIÓN EN TORNO AL TEMA, CONSIDERAMOS QUE DICHAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA LEGISLACIÓN CREADA, NO HAN SIDO SUFICIENTES PARA SU CORRECTO CUIDADO, YA QUE, SON MEDIDAS PREVENTIVAS, Y NO ERRADICAN EL PROBLEMA NI TAMPOCO SANCIONAN A LOS QUE MALTRATAN A LOS ADULTOS MAYORES. ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN TIENE DERECHO A LA INTEGRIDAD, DIGNIDAD Y PREFERENCIA, A ACCEDER A UNA VIDA PLENA, CON CALIDAD, LIBRE DE VIOLENCIA Y SIN DISCRIMINACIÓN. ADEMÁS DEBE GOZAR DE RESPETO A SU INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICO-EMOCIONAL Y SEXUAL Y SER PROTEGIDO CONTRA CUALQUIER FORMA DE EXPLOTACIÓN. ES POR ELLO QUE ACUDIMOS A PROMOVER EL SIGUIENTE PROYECTO DE REFORMA POR ADICIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS I CON SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA REFORMA PROPUESTA BUSCA SANCIONAR PENALMENTE A QUIENES DAÑEN FÍSICA, PSICOLÓGICA, MEDIANTE ABUSO SEXUAL, PATRIMONIAL, FINANCIERA O ESTRUCTURALMENTE A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, E INCLUSO SE CONSIDERA MÁS GRAVE DICHA

SANCIÓN SI EL ACTIVO DEL DELITO ES FAMILIAR DEL PASIVO. **DECRETO.**
ÚNICO: SE REFORMA POR ADICIÓN DEL TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS 1 QUE ADICIONA A SU VEZ LOS ARTÍCULOS 331 BIS 7 Y 331 BIS 8, AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

“TÍTULO DÉCIMO QUINTO BIS 1
DELITOS CONTRA LOS ADULTOS MAYORES

ARTÍCULO 331 BIS 7.- COMENTE EL DELITO DE MALTRATO CONTRA ADULTOS MAYORES A AQUEL QUE CAUSE DAÑO O SUFRIMIENTO A UNA PERSONA DE 60 AÑOS O MÁS.

PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE ARTÍCULO LOS TIPOS DE MALTRATO SON:

- I. **FÍSICO.**- CUALQUIER ACTO NO ACCIDENTAL, QUE PROVOQUE DAÑO CORPORAL, DOLOR O DETERIORO FÍSICO, PRODUCIDO POR FUERZA FÍSICA O ALGÚN OTRO MEDIO QUE PUEDA PROVOCAR O NO LESIONES, YA SEAN INTERNAS, EXTERNAS O AMBAS, EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIA.
- II. **PSICOLÓGICO.**- DAÑO QUE PROVOCΑ ANGUSTIA, DESVALORIZACIÓN, SUFRIMIENTO MEDIANTE ACTOS VERBALES O NO VERBALES.
- III. **ABUSO SEXUAL.**- EL ACTO QUE DEGRADA O DAÑA LA SEXUALIDAD DE LA VICTIMA, ATENTANDO CONTRA SU LIBERTAD, DIGNIDAD, E INTEGRIDAD FÍSICA CONFIGURANDO UNA EXPRESIÓN DE ABUSO DE PODER QUE PRESUPONE LA SUPREMACÍA DEL AGRESOR SOBRE LA VICTIMA, DENIGRÁNDOLA Y CONSIDERÁNDOLA COMO DE MENOR VALÍA O COMO OBJETO, EN BASE AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS ESPECIALISTAS EN LA MATERIAL.
- IV. **PATRIMONIAL.**- LA ACCIÓN U OMISIÓN QUE DAÑA INTENCIONALMENTE EL PATRIMONIO O AFECTA LA SUPERVIVENCIA DE LA VICTIMA, PUEDE CONSISTIR EN LA TRANSFORMACIÓN , SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, RETENCIÓN O DISTRACCIÓN DE OBJETOS, DOCUMENTOS PERSONALES, BIENES, VALORES, DERECHOS PATRIMONIALES O RECURSOS ECONÓMICOS DESTINADOS A SATISFACER SUS NECESIDADES Y PUEDE ABARCAR DAÑOS A BIENES INDIVIDUALES Y COMUNES.
- V. **EXPLOTACIÓN FINANCIERA.**- USO ILEGAL O IMPROPPIO DE LOS FONDOS, LA PROPIEDAD O LOS RECURSOS DE LA PERSONA ADULTA MAYOR.
- VI. **ESTRUCTURAL.**- DESHUMANIZAR EL TRATO HACIA EL ADULTO MAYOR EN LAS OFICINAS GUBERNAMENTALES Y EN LOS SISTEMAS DE ATENCIÓN MÉDICA, DISCRIMINARLOS Y MARGINARLOS DE LA SEGURIDAD Y BIENESTAR SOCIAL,

ARTÍCULO 331 BIS 8.- A QUIÉN COMETA EL DELITO DE MALTRATO CONTRA ADULTOS MAYORES SE LE IMPONDrá UNA SANCIÓN DE 2 A 6 AÑOS DE PRISIÓN; PÉRDIDA DE LOS DERECHOS HEREDITARIOS; SE LE SUJETARÁ A TRATAMIENTO INTEGRAL ININTERRUMPIDO DIRIGIDO A LA REHABILITACIÓN MÉDICO-PSICOLÓGICA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ART. 86 DE ÉSTE CÓDIGO. TAMBIÉN DEBERÁ PAGAR ESTE TIPO DE TRATAMIENTOS, HASTA LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD INTEGRAL DE LA PERSONA AGREDIDA.

AL QUE EJERZA CUALQUIER TIPO DE MALTRATO HACIA UN ADULTO MAYOR QUE SEA FAMILIAR O SE ENCUENTRE A SU CUIDADO DE FORMA VOLUNTARIA O REENUMERADA, LA PENA SE AUMENTARÁ HASTA EN UNA MITAD.”

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENÍA SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- **LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA LXXV SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,** EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CORRELACIONADO CON LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

OCURRO ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III Y IV DEL ARTÍCULO 16; DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26; DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 26; DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28; DEL PRIMER PÁRRAFO Y PRIMERA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35; DEL PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 36; Y DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN CON LA CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL, ASÍ COMO LOS ELEMENTOS DE LAS AUTORIDADES POLICIAZAS Y DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INCORPOREN ESTRATEGIAS QUE TENGAN COMO OBJETIVO LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES ES UN MECANISMO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES ÚNICO EN EL MUNDO, EL CUAL FUE ESTABLECIDO EN EL AÑO 2007 CON LA CREACIÓN DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. DICHA ALERTA CONSISTE EN UN CONJUNTO DE ACCIONES GUBERNAMENTALES DE EMERGENCIA, PARA ENFRENTAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA FEMINICIDA Y/O LA EXISTENCIA DE UN AGRAVIO COMPARADO QUE IMPIDA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN UN TERRITORIO DETERMINADO (MUNICIPIO O ENTIDAD FEDERATIVA). A LA FECHA SE HA DECLARADO UN TOTAL DE 13 ALERTAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES EN 12 ESTADOS DEL PAÍS, SE HA DETERMINADO NO DECLARAR OTRAS SIETE Y AL MOMENTO SE ENCUENTRAN EN EVALUACIÓN NUEVE SOLICITUDES DE DICHA ALERTA. PARA EL CASO DE NUEVO LEÓN, LA ALERTA DE GÉNERO FUE SOLICITADA EL 13 DE ENERO DEL AÑO 2012 POR LA ASOCIACIÓN CIVIL ARTEMISAS POR LA EQUIDAD, SIENDO DECLARADA PARA LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ,

GUADALUPE, JUÁREZ Y MONTERREY, EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016, POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM). EN ACATAMIENTO A DICHA DECLARACIÓN, SE HAN IMPLEMENTADO INNUMERABLES ACCIONES DE CAPACITACIÓN, PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN BENEFICIO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, POR PARTE DE TODAS LAS INSTANCIAS PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO Y DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE CONTAR CON UN ESTADO GARANTE DE LOS DERECHOS Y DE RETIRAR LA ALERTA. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES SON DOS DE LOS GRAVES PROBLEMAS EN NUESTRO PAÍS. SEGÚN CIFRAS DEL BANCO NACIONAL DE DATOS E INFORMACIÓN SOBRE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (BANAVIM) SE HAN REGISTRADO 299 MIL 259 CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. DICHA VIOLENCIA PUEDE SER FÍSICA, SEXUAL, PSICOLÓGICA Y ECONÓMICA, MISMAS QUE SE INTERRELACIONAN ENTRE SÍ Y AFECTAN A LAS MUJERES DESDE EL NACIMIENTO HASTA LA EDAD MAYOR. LO ANTERIOR TIENE GRAVES Y DIVERSOS PROBLEMAS DE SALUD, ADEMÁS DE QUE REDUCE SU OPORTUNIDAD EN PARTICIPAR EN LA VIDA PÚBLICA DE SU COMUNIDAD. POR SU PARTE LA BANAVIM MENCIONA QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SE HAN TENIDO 23 MIL 446 CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DE LAS CUALES EN SU MAYORÍA HAN SIDO VIOLENCIA PSICOLÓGICA. ASIMISMO, LA MODALIDAD PREVALEciente HA SIDO LA VIOLENCIA FAMILIAR. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA VIOLENCIA FAMILIAR ES EL DELITO CON MAYOR ÍNDICE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DATOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INDICAN QUE SOLO DEL MES DE ENERO A SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SE HAN PRESENTADO 12 MIL 893 CASOS. ASÍ MISMO Y EN UNA FORMA EXTREMA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LOS CASOS DE FEMINICIDIO SE HAN INCREMENTADO EXPONENCIALMENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN RESPECTO AL AÑO 2017, CONTANDO AL MES DE SEPTIEMBRE CON 14 REGISTROS DE LA COMISIÓN DE DICHO CRIMEN. CON BASE EN LO ANTERIOR Y A LA ALTA INCIDENCIA DE DELITOS, EL PASADO MES DE

JUNIO LA CONAVIM DICTAMINÓ QUE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERMANECERÍA LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES, OBLIGANDO AL GOBIERNO DEL ESTADO A MANTENER VIGENTE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE MECANISMO. UNA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PUESTAS EN PRÁCTICA CON LA FINALIDAD DE ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER HA SIDO LA IMPARTICIÓN DE CAPACITACIONES EN IGUALDAD DE GÉNERO Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES. SEGÚN LA ONU MUJERES, “*LA CAPACITACIÓN ES UNA HERRAMIENTA, UNA ESTRATEGIA, Y UN MEDIO PARA LLEVAR A CABO LA TRANSFORMACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA HACIA LA IGUALDAD DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA CONCIENTIZACIÓN, EL APRENDIZAJE DEL EMPODERAMIENTO, LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y EL DESARROLLO DE HABILIDADES. AYUDA A MUJERES Y HOMBRES A ADQUIRIR LAS COMPETENCIAS, LAS HABILIDADES Y LOS CONOCIMIENTOS NECESARIOS PARA AVANZAR LA IGUALDAD DE GÉNERO EN SU VIDA COTIDIANA Y EL TRABAJO*”. POR LO ANTERIOR, DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DE LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, HAN INCORPORADO ENTRE SUS ACTIVIDADES, LA CAPACITACIÓN A SU PERSONAL EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. EL OBJETIVO DE DICHAS CAPACITACIONES HA SIDO QUE LA CIUDADANÍA CUENTE CON POLICÍAS, MINISTERIOS PÚBLICOS, JUECES, INSPECTORES, MÉDICOS, DISEÑADORES DE POLÍTICA PÚBLICA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS CON CONOCIMIENTOS PARA PREVENIR, DISEÑAR O ATENDER MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE SUS DERECHOS. SIN EMBARGO, A RAÍZ DE LA PREVALENCIA DE LAS CONDICIONES DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSIDERA QUE LO REALIZADO HASTA EL MOMENTO NO HA TENIDO EL EFECTO DESEADO EN EL BIENESTAR DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AL MOMENTO, LA INCIDENCIA DE DICHAS CONDUCTAS VULNERADORAS SIGUE EN PIE Y SE HA PRESENTADO IMPUNIDAD EN LA DETERMINACIÓN DE SENTENCIAS POR PARTE DEL PODER JUDICIAL Y NO SE HAN DISEÑADO LAS POLÍTICAS PÚBLICAS ADECUADAS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO. ADICIONALMENTE, SE SIGUEN PRESENTANDO INNUMERABLES CASOS EN LOS QUE LAS MUJERES

VIOLENTADAS, NO SON TOMADAS CON SERIEDAD AL MOMENTO DE PRESENTARSE ANTE LA AUTORIDAD Y EN MUCHOS CASOS, SON ORILLADAS POR LA MISMA AUTORIDAD A NO PRESENTAR LA DENUNCIA O EN SU CASO A QUE DESISTAN DE LA MISMA. POR LO ANTERIOR, LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE FORTALECER LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, CON LA INTENCIÓN DE QUE EN SUS DETERMINACIONES BUSQUEN LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. REFORMANDO CON ELLO LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES ASIMISMO, PROPONEMOS ROBUSTECER LA TEMÁTICA DE CAPACITACIÓN QUE SE IMPARTE AL PERSONAL POLICIACO Y DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, TODA VEZ QUE CONSIDERAMOS PRIORITARIO QUE CUENTEN CON CONOCIMIENTO DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS, ASÍ COMO A DERECHOS DE LAS MUJERES. POR ÚLTIMO Y CON LA INTENCIÓN DE COADYUVAR EN LA HOMOLOGACIÓN LEGISLATIVA DE REFORMAS ANTERIORES, LA PRESENTE INICIATIVA ACTUALIZA LA DENOMINACIÓN EN LA LEGISLACIÓN QUE SE INTERVIENE DE LA EXTINTA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA AL DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TENGO A BIEN PROPOSER A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO. ARTÍCULO PRIMERO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN III Y IV DEL ARTÍCULO 16; DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 26; DEL ARTÍCULO 49; Y POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 16 DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA QUEDAR COMO SIGUE:**

ARTICULO 16.- EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CONFORME A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SU LEY ORGÁNICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN LA MATERIA, APLICARÁ LOS PRINCIPIOS Y LINEAMIENTOS QUE CONTEMPLA LA PRESENTE LEY, Y PROCURARÁ:

I A II

III. DISEÑAR Y APLICAR LINEAMIENTOS QUE FOMENTEN LA IGUALDAD EN EL INGRESO, SELECCIÓN, PERMANENCIA Y PROFESIONALIZACIÓN DEL PERSONAL;

IV. INSTITUCIONALIZAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL, A TRAVÉS DE MECANISMOS DE CAPACITACIÓN PERMANENTE PARA FAVORECER LAS PRÁCTICAS IGUALITARIAS ENTRE MUJERES Y HOMBRES; Y

V. ***EDUCAR Y CAPACITAR AL PERSONAL DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SOBRE TIPOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ASÍ COMO PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS.***

ARTÍCULO 26.- EL SISTEMA ESTATAL SE CONFORMARÁ POR LAS O LOS TITULARES Y REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

I A III.....

IV. ***FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;***

V A XVII

.....
.....
.....

ARTÍCULO 49.- PARA LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO ANTERIOR LA ***FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN***, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, DESARROLLARÁN LAS SIGUIENTES ACCIONES:

I A IV

ARTÍCULO SEGUNDO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 26; DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 28; DEL PRIMER

PÁRRAFO Y PRIMERA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 35; DEL PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 36; Y DEL ARTÍCULO 56 DE LA LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA; PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 26. EL SISTEMA SE INTEGRARÁ POR LAS Y LOS TITULARES DE LAS SIGUIENTES DEPENDENCIAS Y ENTIDADES:

I A IV

V. **FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;**

VIA XII

ARTÍCULO 28. EL PROGRAMA CONTENDRÁ ACCIONES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO PARA:

I A II

III. EDUCAR Y CAPACITAR EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS **DE LAS MUJERES**, AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, POLICÍAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE LAS POLÍTICAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES;

IV A XII

ARTÍCULO 35. CORRESPONDE A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA:

I. CAPACITAR AL PERSONAL DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS POLICIALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, **TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS, ASÍ COMO DE LINEAMIENTOS**

***PARA LA RECOPILACIÓN ADECUADA DE PRUEBAS EN CASOS DE HECHOS
QUE PUEDAN CONSTITUIRSE COMO DELITOS;***

II A X

**ARTÍCULO 36. CORRESPONDE A LA *FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN:***

I. CAPACITAR AL PERSONAL ENCARGADO DE LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, *TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DELITOS QUE SE COMETEN POR RAZONES DE GÉNERO, PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN Y ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, PERFILES Y PATRONES DE CONDUCTA DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS, ASÍ COMO DE LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN ADECUADA DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN;*

II A X

ARTÍCULO 56. EN LOS CASOS PREVISTOS EN ESTA LEY, SERÁN APLICABLES SUPLETORIAMENTE A ESTA LEY EL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA FAMILIAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, *LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN*, LA LEY DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES Y LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS A LA MATERIA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SEGUNDO: SE CONTEMPLARÁN LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE CADA AÑO, A FIN DE REALIZAR LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE DECRETO. TERCERO: SE DEROGAN LAS DISPOSICIONES QUE CONTRADIGAN LO DISPUESTO EN EL PRESENTE DECRETO.

SUSCRIBE LA DIPUTADA COORDINADORA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. IVONNE BUSTOS PAREDES. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 30 DE OCTUBRE DEL 2018. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA PREGUNTARLE A LA PROMOVENTE LA DIPUTADA IVONNE QUE SI PERMITE AL GRUPO PARLAMENTARIO SUSCRIBIRSE A ESTA INICIATIVA QUE ESTÁ HACIENDO, ES UN TEMA QUE ES LA AGENDA TAMBIÉN PRIORITARIA DE NUESTRO PARTIDO Y CREO EN LO PERSONAL, LO HE REPETIDO MUCHAS VECES QUE LA CAPACITACIÓN ES FUNDAMENTAL PARA ESTE NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL QUE ESTAMOS LLEVANDO ACABO, PERO ESTE ENFOQUE QUE LE DA LA COMPAÑERA EN EL TEMA DE MUJERES, LO CREAMOS RELEVANTE EN NUESTRO GRUPO Y QUISIÉRAMOS PEDIRLE ADHERIRNOS A ESTA INICIATIVA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, ME GUSTARÍA QUE ME SUSCRIBIERA A LA INICIATIVA DE LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, QUE SE CONSIDERA QUE LOS MUNICIPIOS PODRÍAN RECIBIR CAPACITACIONES Y PROPUESTAS EN ESTA INICIATIVA SEAN APARTE DE MONTERREY, JUÁREZ, CADEREYTA Y APODACA YA QUE SON LOS 5 MUNICIPIOS QUE ACTUALMENTE CUENTAN CON LA ALERTA DE GÉNERO POR VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, COMO FÍSICA O FAMILIAR DE ACUERDO A LA COMISIÓN DE DERECHOS

HUMANOS DE NUEVO LEÓN, LE PIDO SUSCRIBIRME. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. FELICITAR A LA DIPUTADA IVONNE POR ESTA INICIATIVA Y PEDIRLE MUY RESPETUOSAMENTE, PERMITIRME SUSCRIBIRME A SU INICIATIVA, YA QUE TAMBIÉN ES PARTE DE NUESTRA AGENDA Y BUENO TAMBIÉN ES UN TEMA DE PRIORIDAD PARA ESTE CONGRESO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLICITAR QUE SE NOS SUSCRIBA A LA BANCADA DE MORENA, A ESTA IMPORTANTE INICIATIVA DE LA DIPUTADA IVONNE, SE HA ABONADO EN ESTE TEMA, ESPECÍFICAMENTE COMO LO PROPONE, ES UNA PROPUESTA MUY INTEGRAL Y POR ESO QUEREMOS ESTAR EN ESTA INICIATIVA. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE PARA SOLICITAR A LA DIPUTADA IVONNE QUE EL GRUPO LEGISLATIVO SE SUSCRIBA A ESTA INICIATIVA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ A LA DIPUTADA ORADORA SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES EN LA REFERIDA INICIATIVA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**: “CLARO QUE SÍ SEÑOR PRESIDENTE. AGRADECERLES A MIS COMPAÑEROS EL APOYO Y DECIRLES QUE ES FUNDAMENTAL QUE NUESTROS CUERPOS IMPARTIDORES DE JUSTICIA Y LOS QUE TOMAN EL PRIMER CONTACTO CON LOS DELITOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, ESTÉN

CAPACITADOS PARA QUE EN ADELANTE PUEDAN SEGUIR EL CURSO ADECUADO Y EVITAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, EVITAR QUE SE SIGAN COMETIENDO ESTE TIPO DE DELITOS. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA SELECCIÓN DEL CANDIDATO PARA LA MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 10204/LXXIV, 11794/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL Y 11830/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS CUMPLIENDO CON LAS 24 HORAS DE CIRCULACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIÓ EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUE TURNADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA DE 19 DE OCTUBRE DE 2018, LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 18 ARTÍCULO 1, MEDIANTE EL CUAL SE INSTITUYE LA MEDALLA DE HONOR ANTES MENCIONADA. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.** MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NO. 015, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NO. 123 DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018, SE CONVOCÓ A PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES NOTABLES AL SERVICIO DEL ESTADO O DE LA COMUNIDAD, POR MÉRITOS EMINENTES O DISTINGUIDOS, CONDUCTA O TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS ESPECIALMENTE RELEVANTES. EN DICHO DOCUMENTO QUEDÓ ESTABLECIDO EN OCHO BASES, QUE LA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, SE RECIBIRÍAN EN EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 555 ORIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MANIFESTANDO QUE LAS PROPUESTAS SERÍAN ACEPTADAS DESDE EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 19 DE OCTUBRE DE

2018. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA OFICIALÍA MAYOR PROPORCIONÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA DOCUMENTACIÓN QUE FUE PRESENTADA JUNTO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS, A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, SE DETERMINE QUIENES CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER ACREDORES A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LO QUE NOS PERMITIMOS EMITIR EL PRESENTE DICTAMEN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY EN COMENTO, LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, EN PRIMER TÉRMINO SE DIO A CONOCER QUE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS QUE FUERON INSCRITOS PARA PARTICIPAR EN LA REFERIDA CONVOCATORIA SIENDO ESTOS:

CANDIDATO	PROPONENTE
C. CARLOS MALDONADO QUIROGA	ING. MARCO ANTONIO AMAYA DÍAZ, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NUEVO AMANECER, A.B.P.
C. LILIANA MARGARITA MELO GONZÁLEZ	DIRECTORAS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL DEL FRENTE POPULAR “TIERRA Y LIBERTAD”.

POSTERIORMENTE, SE PROCEDIÓ A REVISAR LOS DOCUMENTOS QUE FUERON PRESENTADOS, CONFORME A LA CONVOCATORIA EMITIDA, Y SE DIO A CONOCER UN ESTUDIO CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA EXPONER, QUIENES SON LOS CANDIDATOS QUE ACREDITAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDO EN LA REFERIDA CONVOCATORIA, LA CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE: **PRIMERA.** LAS PROPUESTAS DEBERÁN DE

PRESENTARSE POR ESCRITO, A TRAVÉS DE UNA CARTA DIRIGIDA A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. DICHA CARTA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL TITULAR O TITULARES DE LA INSTITUCIÓN O INSTITUCIONES Y LAS PERSONAS FÍSICAS, QUE PROPONGAN A UNA CANDIDATA O CANDIDATO Y DEBERÁ CONTENER LO SIGUIENTE:

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN PROMOVENTE:

- A) NOMBRE;
- B) DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES;
- C) TELÉFONO, Y
- D) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PORTAL OFICIAL EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

II. DATOS GENERALES DE LA CANDIDATA O CANDIDATO:

- A) NOMBRE;
- B) EDAD;
- C) PROFESIÓN O ACTIVIDAD QUE DESEMPEÑA;
- D) DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES;
- E) TELÉFONO, Y
- F) DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y PÁGINA DE INTERNET EN CASO DE CONTAR CON ELLOS.

III. MOTIVOS POR LOS QUE SE PROMUEVE LA CANDIDATURA;

IV. LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ANEXARSE A LA CARTA PROPUESTA SON LOS SIGUIENTES:

- A) ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL;
- B) COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR;
- C) CURRICULUM VITAE, Y
- D) DOCUMENTOS O PRUEBAS FEHACIENTES QUE AVALEN LOS MOTIVOS DE LA CANDIDATURA.

V. SÓLO PODRÁN REGISTRAR CANDIDATAS O CANDIDATOS, LAS INSTITUCIONES O PERSONAS FÍSICAS, SIEMPRE Y CUANDO SEAN RESPALDADAS Y FIRMADAS POR LO MENOS POR TRES PERSONAS FÍSICAS.

VI. NO SE ACEPTARÁN AUTO PROPUESTAS.

SEGUNDA. LAS ÁREAS DE ACTIVIDAD EN LAS CUALES LAS PERSONAS Y LAS INSTITUCIONES INTERESADAS PODRÁN PROPOSER CANDIDATAS O CANDIDATOS SERÁN LAS ESTABLECIDAS EN LOS INCISOS A), B), C), D) Y E) DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”.

TERCERA. LAS PROPUESTAS DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, OTORGADA POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SERÁN RECIBIDAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DEL PODER LEGISLATIVO, UBICADO EN CALLE MARIANO MATAMOROS NO. 555 ORIENTE EN EL CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

CUARTA. LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS ESTARÁ COMPRENDIDA DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE DE 2018, EN DÍAS HÁBILES, DE LAS 9:00 HORAS A LAS 18:00 HORAS.

QUINTA. UNA VEZ QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA, Y DEPORTE, REÚNA Y VALIDE LOS EXPEDIENTES, EMITIRÁ UN DICTAMEN EL CUAL SOMETERÁ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL PODER LEGISLATIVO.

SEXTA. LA CEREMONIA DE ENTREGA SE LLEVARÁ A CABO EN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE UNA SESIÓN ORDINARIA DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

SÉPTIMA. LOS CASOS NO PREVISTOS EN ESTA CONVOCATORIA SERÁN RESUELtos POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA SERÁN DIRIGIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A TRAVÉS DE LOS TELÉFONOS 81 50 95 00 EXTENSIÓN 1803.

OCTAVA. SE INSTRUYE A LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PUBLIQUE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PORTAL DE INTERNET DEL CONGRESO.

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN, LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RECABO LOS SIGUIENTES DATOS:

1. C. CARLOS MALDONADO QUIROGA

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA
BASE TERCERA		SI	NINGUNA
BASE CUARTA		SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- EN EL AÑO 2000 RECIBIÓ LA PRESEA “PEDRO MAÍZ” OTORGADO POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY, POR SU TRAYECTORIA EMPRESARIAL Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
- EN EL AÑO 2002 RECIBIÓ EL PREMIO AL RECONOCIMIENTO POR LABOR SOCIAL POR PARTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UANL.
- EN EL AÑO 2003 RECIBIÓ EL PREMIO AL DESARROLLADOR DEL AÑO DE HOTELES PARA MÉXICO Y LATINOAMÉRICA POR LA CADENA INTER CONTINENTAL HOTELS GROUP.
- EN EL AÑO 2004 RECIBIÓ EL PREMIO SERTOMA NACIONAL.
- DESDE EL AÑO DE 2004 HA BRINDADO APOYO AL INSTITUTO NUEVO AMANECER.
- EN EL AÑO 2006 RECIBIÓ EL PREMIO HUMANITARIO LUIS ELIZONDO OTORGADO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY.
- EN EL AÑO 2014, RECIBIÓ LA MEDALLA JOSÉ ELEUTERIO GONZÁLEZ “GONZALITOS”, OTORGADA POR LA UANL, POR SU TRABAJO EN LA CLÍNICA ESQUIPULAS, LA CUAL APOYA INDÍGENAS, FORMANDO PARTE DE LOS FUNDADORES Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DICHА CLÍNICA.
- EN EL AÑO 2014, RECIBIÓ EL PREMIO ALBERTO SANTOS DE HOYOS, POR PROMOVER SERVICIOS DE SALUD.
- EN EL AÑO 2017, RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO ROTARIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DR. CARLOS CANSECO.

2. C. LILIANA MARGARITA MELO GONZÁLEZ

REQUISITOS		CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA	FRACCIÓN I	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN II	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN III	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN IV	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN V	SI	NINGUNA
	FRACCIÓN VI	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA		SI	NINGUNA

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE TERCERA	SI	NINGUNA
BASE CUARTA	SI	NINGUNA

DE SU FICHA CURRICULAR, SE MENCIONA LO SIGUIENTE:

- DESDE 1991 HASTA 2008, FUE FUNDADORA Y CONSEJERA DEL MUSEO DEL VIDRIO.
- DESDE 1998 HASTA 2004, FUE FUNDADORA Y ORGANIZADORA DEL BALLET DE MONTERREY, MÚSICA Y CANTO, A.C.
- EN EL AÑO 2002 APOYO A LA ESTANCIA PARA PERSONAS DE LA TERCERA EDAD “VIVIENDO HOY A.C.”.
- FORMÓ PARTE A TRAVÉS DE DIVERSOS CARGOS, EN LOS SIGUIENTES MUSEOS:
 - CONSERVATORIO DE LAS ROSAS DE MORELIA.
 - MUSEO DE ARTE POPULAR DE LA CD. DE MÉXICO.
 - TATE GALLERY DE LONDRES.
 - MUSEO NACIONAL DE HISTORIA-CASTILLO DE CHAPULTEPEC.
 - PRO NATURA NORESTE DE MÉXICO.
 - MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
 - MUSEO DEL DESIERTO DE SALTILLO.
 - FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE MORELIA.
 - CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN.
 - RESTAURACIÓN DEL VIEJO ACAPULCO.
 - PARQUE ECOLÓGICO CHIPINQUE.
 - SOCIEDAD INTERNACIONAL DE VALORES DE ARTE MEXICANO.
 - ORGANIZACIÓN VIDA SILVESTRE.
 - CONSEJERA DE FRIENDS OF LOUVRE DE PARÍS.
 - CONSEJERA DE MEXICAN CULTURAL INSTITUTE OF NEW YORK.
- DESDE EL 2004, ES PROMOTORA DEL FOMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO NACIONAL A.C., PARA LA CUSTODIA DEL INMUEBLE QUE

ALBERGA A LA ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA Y EL BALLET DE MONTERREY.

- DESDE 2008, ES IMPULSORA DE LA FUNDACIÓN MÉXICO MONTERREY 2010 Y RESPONSABLE DEL PASEO DE LA MUJER MEXICANA EN EL PARQUE FUNDIDORA.
- DESDE 2008 HASTA 2018, ES FUNDADORA Y PRESIDENTA DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA.
- EN EL 2013, RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO COMO MUJER LÍDER QUE TRANSFORMA LA SOCIEDAD, OTORGADO POR EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY.
- EN MARZO DEL 2014, RECIBIÓ EL RECONOCIMIENTO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA Y LABOR EN EL ÁMBITO SOCIAL.

HA PARTICIPADO EN LAS SIGUIENTES ASOCIACIONES:

- DESDE 1999, VICEPRESIDENTA DEL PATRONATO ADOPTA UNA OBRA DE ARTE Y RESCATE DEL FUERTE SAN DIEGO EN ACAPULCO, GUERRERO.
- INTEGRANTE DEL CONSEJO PARA LA ADQUISICIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN.
- PRESIDENTA HONORARIA DE LA BIBLIOTECA DEL INSTITUTO PARA LA DEMOCRACIA DE SAN CRISTÓBAL, GUANAJUATO.
- MIEMBRO DE ANDERSON ANNUAL FUND PARTNERS DE LA UNIVERSIDAD DE TEXAS.

EN BASE AL ESTUDIO Y ANÁLISIS EFECTUADO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, Y UNA VEZ QUE FUE VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES, SE OBSERVA QUE SE DA CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA. POR ELLO, Y EN BASE A QUE EL OBJETIVO PRINCIPAL ES RECONOCER A LAS PERSONAS QUE RESIDAN EN EL ESTADO Y QUE SE HAYAN DISTINGUIDO POR ACCIONES NOTABLES AL SERVICIO DE NUESTRA ENTIDAD O DE LA

COMUNIDAD, ES QUE QUIENES SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DICTAMEN DETERMINAMOS PROPOSER QUE ESTA LEGISLATURA REALICE DOS RECONOCIMIENTOS. ESTO POR ESTIMAR QUE LAS PERSONAS QUE SE HAN INSCRITO, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTALES QUE NOS FUERON PRESENTADOS, SE OBSERVA QUE CUMPLEN CON EL FIN POR EL QUE SE DETERMINÓ CREAR EL MENCIONADO RECONOCIMIENTO. ANTE LO EXPUESTO, ES QUE SE PROPONE QUE POR SER CONSIDERADA COMO UNA LÍDER EN MATERIA DE CULTURA EN EL ESTADO Y POR SU GRAN LABOR COMO PROMOTORA DE LA CULTURA Y LAS ARTES, ESTA LEGISLATURA RECONOZCA LA TRAYECTORIA DE LA C. LILIANA MARGARITA MELO GONZÁLEZ. POR SU COMPROMISO CON LA LABOR SOCIAL Y LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POR LAS DISTINTAS ACCIONES ALTRUISTAS QUE HA REALIZADO Y LLEVABA A CABO EN BENEFICIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS Y PERSONAS NECESITADAS, ES QUE SE PROPONE SE RECONOZCA AL C. CARLOS MALDONADO QUIROGA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO POR ACUERDO NO. 015, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO CON NÚMERO 123, DE FECHA 03 DE OCTUBRE DE 2018, PARA SER ACREDITOR A LA MEDALLA DE HONOR FRAY SERVANDO TERESA DE MIER DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y CONVOCATORIA ANTES REFERIDA EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, SON:

1. C. LILIANA MARGARITA MELO GONZÁLEZ

2. C. CARLOS MALDONADO QUIROGA.

SEGUNDO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1, DE LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA EMITIDA, SE SOLICITA SE CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN DICHO ORDENAMIENTO, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SE PROPONEN PARA OTORGAR LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **TERCERO.-** A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 5 LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER” DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DETERMINA QUE LA ENTREGA DE DICHA MEDALLA SERÁ EN UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE OCTUBRE DE 2018. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA EN EL MISMO TEMA, APARTE DE SOLICITAR SU VOTO A FAVOR POR ESTE TRABAJO QUE SE REALIZÓ POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, HUBO UN CAMBIO, UNA MODIFICACIÓN DE ÚLTIMA HORA, LA CUAL LES VOY A PERMITIR PONER A SU DISPOSICIÓN PARA QUE SEA TAMBIÉN RESUELTA EN ESTE MOMENTOS. HONORABLE ASAMBLEA:

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE CONGRESO DEL ESTADO SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE USTEDES EL MODIFICAR EL PUNTO TRES DEL ACUERDO DEL PRESENTE DICTAMEN A FIN DE QUE LA ENTREGA DE DICHA MEDALLA SEA EN ESPACIO SOLEMNE DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018. *“ACUERDO. TERCERO.- A FIN DE DAR CUMPLIMENTO CON EL PRESENTE ACUERDO SE DETERMINA QUE LA ENTREGA DE DICHA MEDALLA SERÁ EN UN ESPACIO SOLEMNE DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 6 DE NOVIEMBRE DEL 2018”.* LO SUSCRIBE UN SERVIDOR. GRACIAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RESULTA MOTIVO DE ORGULLO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA TERCERA EDICIÓN DE LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”, EN LA CUAL PROPONEMOS REALIZAR DOS RECONOCIMIENTOS. ESTIMAMOS QUE LAS PROPUESTAS CUMPLEN CABALMENTE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA APROBADA EL 26 DE SEPTIEMBRE POR NUESTRA LEGISLATURA. HONOR A QUIEN HONOR MERECE Y QUE MEJOR DISTINCIÓN PARA NUESTRA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE OTORGAR LA MEDALLA A LA DISTINGUIDA CIUDADANA LILIANA MELO DE SADA, ASÍ COMO AL HONORABLE CIUDADANO CARLOS MALDONADO QUIROGA. ES, SIN DUDA ALGUNA, EL MEJOR HOMENAJE QUE PODEMOS PRODIGAR EN MEMORIA DEL LEGADO DE NUESTRO ILUSTRE PADRE MIER EN EL 255 ANIVERSARIO DE SU NATALICIO. SE TRATA DE NUEVOLEONESSES CUYAS ACCIONES NOTABLES AL SERVICIO DE NUESTRA COMUNIDAD, TRAYECTORIA EJEMPLAR, ACTOS RELEVANTES Y MÉRITOS EMINENTES LOS HACEN MERECEDORES DE RECIBIR LA MEDALLA. RESALTAMOS QUE LA CIUDADANA LILIANA MELO DE SADA ES UN ÍCONO EN LA CULTURA Y LAS ARTES DENTRO Y FUERA DEL ESTADO, CON UNA TRAYECTORIA DE 27 AÑOS COMO PROMOTORA CULTURAL EN TODOS LOS ÁMBITOS SOCIALES, SIN OLVIDAR A LOS SECTORES VULNERABLES. DE SU

TRAYECTORIA DESTACAMOS QUE FUE FUNDADORA Y ORGANIZADORA DEL MUSEO DEL VIDRIO Y DEL BALLET DE MONTERREY, ASÍ COMO PROMOTORA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL FOMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO NACIONAL, RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE MÚSICA Y DANZA Y DEL BALLET DE MONTERREY. HA SIDO CONSEJERA DEL CONSERVATORIO DE LAS ROSAS DE MORELIA, DEL MUSEO DE ARTE POPULAR DE CIUDAD DE MÉXICO, DEL MUSEO NACIONAL DE HISTORIA CASTILLO DE CHAPULTEPEC, DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO, DEL MUSEO DEL DESIERTO DE SALTILLO, DEL CONSEJO PARA LA CULTURA Y LAS ARTES DE NUEVO LEÓN, DE CONSEJO DE RESTAURACIÓN DEL VIEJO ACAPULCO, DEL PARQUE ECOLÓGICO CHIPINQUE, DE LA ORGANIZACIÓN VIDA SILVESTRE, DEL MUSEO DE LOUVRE DE PARIS Y DEL INSTITUTO MEXICANO DE CULTURA DE NUEVA YORK, ENTRE OTROS. DESDE EL 2008 FUNDÓ Y PRESIDIÓ EL FIDEICOMISO FESTIVAL INTERNACIONAL DE SANTA LUCÍA, EL CUAL FUE INAUGURADO ESTE FIN DE SEMANA Y ESTE AÑO LO DEJARÁ DE PRESIDIR. ENTRE LOS RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS, SOBRESALE EL DE MUJER LÍDER QUE TRANSFORMA LA SOCIEDAD, OTORGADO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY. TAMBIÉN EL RECONOCIMIENTO QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN LE OTORGÓ POR SU DESTACADA TRAYECTORIA SOCIAL. SOBRE EL CIUDADANO CARLOS MALDONADO QUIROGA DESTACAMOS QUE ES UN HOMBRE LÍDER POR SUS ACCIONES ALTRUISTAS HACIA LAS PERSONAS Y COMUNIDADES MÁS NECESITADAS, PARTICULARMENTE EN APOYO DE GRUPOS INDÍGENAS Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. DE DON CARLOS MALDONADO DESTACAMOS EL APOYO QUE HA BRINDADO DESDE EL 2004 AL INSTITUTO NUEVO AMANECER. ES FUNDADOR Y PRESIDENTE DE LA CLÍNICA ESQUIPULAS, LA CUAL APOYA A PERSONAS INDÍGENAS Y MIGRANTES. ENTRE LOS RECONOCIMIENTOS RECIBIDOS, DESTACA EL PREMIO HUMANITARIO ‘LUIS ELIZONDO’ OTORGADO POR EL TECNOLÓGICO DE MONTERREY, LA PRESEA ‘PEDRO MAIZ’, OTORGADA POR LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE MONTERREY, DEBIDO A SU TRAYECTORIA EMPRESARIAL Y LABOR COMUNITARIA. IGUALMENTE EL RECONOCIMIENTO A SU LABOR SOCIAL, POR PARTE DE LA FACULTAD DE

MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL PREMIO DESARROLLO DEL AÑO DE HOTELES DE MÉXICO Y LATINOAMÉRICA, POR LA CADENA INTER CONTINENTAL HOTELS GROUP. ASIMISMO, EL PREMIO ALBERTO SANTOS DE HOYOS, POR PROMOVER SERVICIOS DE SALUD Y EL RECONOCIMIENTO ROTARIO A LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DR. CARLOS CANSECO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, POR TAN JUSTIFICADAS CAUSAS PEDIMOS SU VOTO PARA QUE A TRAVÉS DE LILIANA MELO DE SADA Y DE CARLOS MALDONADO QUIROGA RINDAMOS HOMENAJE AL PADRE MIER, CUYO LEGADO TRASCIENDE AL TIEMPO. FRAY SERVANDO NO SÓLO FUE PIONERO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO, SINO DIPUTADO POR NUEVO LEÓN AL 1ER. CONGRESO CONSTITUYENTE MEXICANO, DONDE SU LUCHA POR CREAR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOS MANTIENE UNIDOS AL DARNOS IDENTIDAD COMO NUEVOLEONESES. CON LA ENTREGA DE LA MEDALLA DE HONOR SE MANTIENE VIVA SU MEMORIA ENTRE NOSOTROS, TAL Y COMO SUCEDIÓ EN LAS ANTERIORES EDICIONES. LA PRIMERA MEDALLA FUE PARA DON SERGIO MANUEL GUTIÉRREZ MUGUERZA, VISIONARIO HOMBRE DE NEGOCIOS ACEREROS Y APASIONADO POR EL TRABAJO. LA SEGUNDA MEDALLA FUE PARA DON JAIME RODRÍGUEZ SILVA, HOMBRE EMPRENDEDOR EN EL RAMO DEL TRANSPORTE Y RECONOCIDO POR SU FILANTROPÍA. POR ELLO, SERÁ MOTIVO DE ORGULLO QUE EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL MARTES 6 DE NOVIEMBRE ABRAMOS UN ESPACIO SOLEMNE, PARA QUE NUESTRA LEGISLATURA ENTREGUE LAS MEDALLAS DE HONOR ‘FRAY SERVANDO TERESA DE MIER’ Y RECONOZCAMOS A DOS DISTINGUIDAS PERSONALIDADES. POR TODO LO ANTERIOR Y PARA CUMPLIR CON LA LEY QUE CREA LA MEDALLA DE HONOR, LES PEDIMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS, CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LA MEDALLA DE HONOR “FRAY SERVANDO TERESA DE MIER”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ASIMISMO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA OFICIALÍA MAYOR AUXILIAR A LA DIRECTIVA EN LA LOGÍSTICA DE ESTE EVENTO

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 10204/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL**.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO**

MUNICIPAL, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 10 DE AGOSTO DEL 2016, EL EXPEDIENTE NÚMERO 10204/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CC. LIC. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, C.P. LUIS GERARDO FLORES ALMARAZ Y LIC. ROBERTO CARLOS FARÍAS GRACIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SINDICO SEGUNDO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA DICHO MUNICIPIO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$37,569,329.27 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECENTOS VEINTINUEVE PESOS 27/100 M.N.), AFECTANDO LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, EL R. AYUNTAMIENTO APROBÓ EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE COMPRENDE DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. EL 30 DE DICIEMBRE DE 2015, SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL DECRETO NÚMERO 054 DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL CONTIENE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN. EL 27 DE ABRIL DE 2016, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DECRETO QUE CONTIENE LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, LA CUAL TIENE COMO OBJETO ESTABLECER LOS CRITERIOS GENERALES DE RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y FINANCIERA QUE REGIRÁN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS, ASÍ COMO A SUS RESPECTIVOS ENTES PÚBLICOS, PARA UN

MANEJO SOSTENIBLE DE SUS FINANZAS PÚBLICAS. **CONSIDERACIONES.** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70, FRACCIÓN XX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y SEGÚN LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX. EN RAZÓN DEL NÚMERO DE EXPEDIENTE NO. **10204/LXXIV** FORMADO CON MOTIVO DE LA SOLICITUD REALIZADA POR EL LICENCIADO HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, QUIEN SOLICITÓ LA APROBACIÓN PARA QUE SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EJERCER UN FINAMIENTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR LA CANTIDAD DE **\$37,569,329.27 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS 27/100 M.N.)** EMITIDO MEDIANTE DECRETO NO. 054 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 20015, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. EN ATENCIÓN A ESA SOLICITUD LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL DICTAMINÓ, LA SOLICITUD AUTORIZANDO AL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN VIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA EJERCER EL FINANCIAMIENTO ALUDIDO. EL **23 DE AGOSTO DEL 2016 A LAS 10 :50 MINUTOS SE CONVOCÓ A COMISIÓN** EN LA SALA DE JUNTAS “MANUEL L. RODRÍGUEZ” DE LAS INSTALACIONES DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN EL CUAL FUE APROBADO EL DICTAMEN **10204/LXIV**, POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS ASISTENTES DE ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL. POSTERIOR A ESTO SE RECIBE EN FECHA **23 DE AGOSTO DEL 2016**, ESCRITO SUSCRITO POR EL C. LIC. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, ROBERTO CARLOS FARÍAS GARCÍA, C.P. LUIS GERARDO FLORES ALMARAZ, JOSÉ LUIS CABANÉZ LEAL EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO SEGUNDO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y POR ÚLTIMO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO TODOS DEL

MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, EN EL CUAL MANIFIESTAN QUE NO SE PRETENDE, NI REQUERIR PARA CUMPLIR CON SUS OBJETIVOS Y OBLIGACIONES LEGALES, LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO ALGUNO POR LO QUE QUEDA DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2016, ANTE ESTO SE SOLICITA SE RETIRE DE LA DISCUSIÓN Y/O APROBACIÓN EN SU CASO DEL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA SOLICITUD DE EJERCER UN FINANCIAMIENTO. POR LO QUE LA LXXV LEGISLATURA SOLICITA SE DÉ POR CONCLUIDO EL EXPEDIENTE **10204/LXXIV** EN VIRTUD QUE COMO LO REFIERE EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE ASÍ FUE SOLICITADO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ADEMÁS QUE EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA NO DEBE PRONUNCIARSE RESPECTO A ESA SOLICITUD EN VIRTUD QUE COMO LO REFIERE EL ARTÍCULO 174 Y 189 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS MUNICIPALES TENDRÁN VIGENCIA ANUAL Y REGIRÁN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, A PARTIR DEL 1° DE ENERO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO QUE CORRESPONDA. **ACUERDO.**
PRIMERO: LA LXXV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA SIN MATERIA EL ESCRITO PRESENTADO SIGNADO POR EL CC. LIC. HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES, C.P. LUIS GERARDO FLORES ALMARAZ Y LIC. ROBERTO CARLOS FARÍAS GRACIA, PRESIDENTE MUNICIPAL; SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y SINDICO SEGUNDO RESPECTIVAMENTE DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA AUTORIZACIÓN PARA EJERCER EL FINANCIAMIENTO AUTORIZADO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA DICHO MUNICIPIO HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$37,569,329.27 (TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE PESOS 27/100 M.N.)**, AFECTANDO LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDAN. **SEGUNDO:** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO:** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE**

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLO PARA SOLICITARLE A LA ASAMBLEA VOTAR ESTE DICTAMEN A FAVOR YA QUE QUEDO SIN MATERIA DEBIDO A QUE EL PRESUPUESTO QUE NO SE EJERCió EN ESTE MUNICIPIO DE SANTA CATARINA FUE POR LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DEL ESTADO Y MUNICIPIOS QUE ESTABLECE MÁS REQUISITOS PARA PODER EJERCER LOS CRÉDITOS. POR LO CUAL, SOLICITO MUY RESPETUOSAMENTE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DE ESTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10204/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL **PROEMIO Y RESOLUTIVO** DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11794/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2018, EL **EXPEDIENTE NÚMERO 11794/LXXIV** QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LOS C.C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ GALVÁN Y CESAR ROSALES MORALES, QUIENES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN PUNTUAL Y DETALLADAMENTE, POR CONDUCTO DEL SU ÓRGANO AUXILIAR, SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, RESPECTO DEL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN TANTO PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL COMO PARA LOS EMPLEADOS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE ANTES SEÑALADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES.** EL 04 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, LOS C.C. MARÍA TERESA MARTÍNEZ GALVAN Y CÉSAR ROSALES MORALES, PRESENTARON EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTE CONGRESO, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL,

SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO UNA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN PUNTUAL Y DETALLADAMENTE, POR CONDUCTO DEL SU ÓRGANO AUXILIAR, SOBRE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, RESPECTO DEL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN TANTO PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL COMO PARA LOS EMPLEADOS O SERVIDORES PÚBLICOS DEL ENTE ANTES SEÑALADO. ELLO A FIN DE VERIFICAR Y COMPROBAR QUE LOS PAGOS CON LO FACTURADO POR EL ESTABLECIMIENTO MERCANTIL, ENCARGADO DE DICHO ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO, ESTÁN SIENDO APLICADOS LEGAL Y EFICIENTEMENTE, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y EL CONTRATO ADJUDICADO, REGULADOS POR LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y ARRENDAMIENTOS. DEL MISMO MODO, CON LE OBJETO DE EVALUAR LOS RESULTADOS DE LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPROBAR SI SE AJUSTARON A LOS CRITERIOS SEÑALADOS EN LOS PRESUPUESTOS RESPECTIVOS Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DEL MUNICIPIO. MENCIONAN QUE COBRA RELEVANCIA A LO ANTERIOR, TODA VEZ QUE HASTA EL PASADO 30 DE MAYO DE 2018, EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO EN COMENTO, LO REALIZABA UNA FARMACIA DENOMINADA FA-MA ALTA ESPECIALIDAD MEDICAMENTOS MRM O MEDICAMENTOS PATENTES Y RETROVIRALES, UBICADA EN LA CALLE SAN FRANCISCO NÚMERO 171, COLONIA LA FAMA EN SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, ADMINISTRADA POR **JORGE ARMANDO GARCÍA MÁRQUEZ O VÍCTOR FRANCISCO CHAVARRÍA RUBIO O BRENDA TAMEZ**, SITUACIÓN QUE FUE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, A TRAVÉS DE LAS DISTINTITAS REDES SOCIALES Y NOTAS PERIODÍSTICAS, ENTRE ESTAS EL PERIÓDICO “EL NORTE”, DONDE NARRA QUE DICHO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO FUE CLAUSURADO POR LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBIDO A DIFERENTES ANOMALÍAS E IRREGULARIDADES DETECTADAS, TRAS LAS DENUNCIAS DE ALGUNOS DERECHOHABIENTES, TRAYENDO COMO CONSECUENCIA UN OPERATIVO SORPRESA POR PARTE DE LA DEPENDENCIA ESTATAL, REVISANDO LAS

INSTALACIONES Y LOCALIZANDO REFRIGERADORES PARA ALMACENAR MEDICAMENTOS DAÑADOS, MEDICINAS CADUCAS Y FALTA DE REGISTROS, SUSPENDIENDO POR ELLO ACTIVIDADES. MENCIONAN QUE CON ESTA ACCIÓN, SE DEJA EN TELA DE JUICIO EL ACTUAR DEL ENTE PÚBLICO MENCIONADO CON ANTELACIÓN, AL NO HABER CUMPLIDO A CABALIDAD CON LO ESTATUIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL REGLAMENTO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL EN MATERIA, NI CON LOS PROVENIENTES DE CONTRATACIÓN, CUANDO ES SABIDO TAMBIÉN QUE LA FARMACIA DE MÉRITO, OBTIENE INGRESOS POR MÁS DE UN MILLÓN DE PESOS MENSUALES COMO PAGO DE LOS MEDICAMENTOS, POR PARTE DEL MUNICIPIO, DE ALLÍ QUE FORMULEN LA PRESENTE SOLICITUD. INDICAN QUE, BAJO ESE CONTEXTO, HABRÁ DE CONSIDERAR ESTA SOBERANÍA POPULAR LA FINALIDAD DE LO PLANTEADO, PARA QUE, SIN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE POSTERIORIDAD, SE LE REQUIERA AL SUJETO DE FISCALIZACIÓN YA PRECISADO ANTERIORMENTE Y RINDA UN INFORME DE SITUACIÓN EXCEPCIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO SOBRE LOS CONCEPTOS QUE HAN QUEDADO ESPECIFICADOS O SITUACIONES QUE SE INDICAN. CONTINÚAN MANIFESTANDO QUE EN ARAS DE PODER CONTRIBUIR PARA EL SEGUIMIENTO DE LA SOLICITUD QUE SE PROMUEVE Y PARA ACREDITAR DE MANERA INDICIARIA LAS FALTAS QUE SE DESCRIBEN DE LAS CUENTA PÚBLICAS DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018, POR EL MAL MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DE LA ALUDIDA MUNICIPALIDAD EN RELACIÓN CON EL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN, PARA MEJOR PROVEER, ANEXAN 13 IMÁGENES IMPRESAS A COLOR Y UN CD-R QUE CONTIENE IMÁGENES DE CAPTURAS Y VIDEOS SOBRE LA MULTICITADA FARMACIA. CON BASE EN LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, AL CONGRESO DEL ESTADO PIDEN: **PRIMERO.**- TENERME POR SOLICITANDO LA FISCALIZACIÓN Y REVISIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ENTE PÚBLICO MUNICIPAL SEÑALADO EN LÍNEAS QUE ANTECEDEN, POR LAS RAZONES QUE SE FORMULAN. **SEGUNDO.** - TENER COMO ACOMPAÑANDO LOS ELEMENTOS DE CONVICCIÓN SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN,

POR TENER RELACIÓN DIRECTA CON LAS ARGUMENTACIONES QUE SE NARRAN. LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN QUE RUBRICAN SU DENUNCIA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, INVOCANDO LO DISPUESTO POR LOS NUMERALES 13 Y 17 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN Y QUE LA RATIFICAN DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. **CONSIDERACIONES.** EN PRIMER TÉRMINO, ESTA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL, ES COMPETENTE PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y LAS FACULTADES QUE LE SON CONFERIDAS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XX. DEL ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE MÉRITO, SE OBSERVA QUE LOS PROMOVENTES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTE CONGRESO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE SU ÓRGANO TÉCNICO, SE FISCALICEN LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DURANTE LOS TRES AÑOS DE SU GESTIÓN, RESPECTO DE PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LOS SERVICIOS DE LA CLÍNICA MUNICIPAL. SIN EMBARGO, A LO LARGO DE SU OCURSO AFIRMAN HECHOS DE LOS QUE NO PRESENTAN PRUEBAS, YA QUE ÚNICAMENTE ENTREGARON UN CD QUE CONTIENE COPIA DE LA NOTA DEL PERIÓDICO ANTES MENCIONADO, FOTOGRAFÍAS DEL EXTERIOR E INTERIOR DE LA REFERIDA FARMACIA, ASÍ COMO PANTALLAS DE REDES SOCIALES; LO QUE A JUICIO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, NO CONSTITUYEN ELEMENTOS AL MENOS INDICIARIOS, PARA ATENDER LA SOLICITUD DE LOS PROMOVENTES. A MAYOR ABUNDAMIENTO, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES, 2015 Y 2016, YA FUERON APROBADAS POR ESTA SOBERANÍA. LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2017, LA REMITIRÁ EN PRÓXIMOS DÍAS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN. LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2018, SE RECIBIRÁ POR ESTAS FECHAS, EN 2019. EN ESTAS CONDICIONES, FUE CONSENSO DE LOS INTEGRANTES DE LA

COMISIÓN PONENTE, DEJAR SIN MATERIA LA PRESENTE SOLICITUD, CON EL COMPROMISO DE QUE EN CASO DE QUE EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO EN SU INFORME DE RESULTADOS SOBRE LA DICHA CUENTA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, PRESENTE OBSERVACIONES SOBRE DEFICIENCIAS RESPECTO DEL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CLÍNICA MUNICIPAL, SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SEÑALADO TODO LO ANTERIOR POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS DE ESTA COMISIÓN AL PRESENTE DICTAMEN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, Y 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO.**

PRIMERO: LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DETERMINA DEJAR SIN MATERIA, LA SOLICITUD DE LOS C.C. MARIA TERESA MARTINEZ GALVAN Y CESAR ROSALES MORALES, QUIENES SOLICITAN LA INTERVENCIÓN DE ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE SE REVISE PUNTUAL Y DETALLADAMENTE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, RESPECTO DEL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIALES DE CURACIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DE LA CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL, POR LAS RAZONES QUE SE REFIEREN EN EL PROEMIO DEL DICTAMEN.

SEGUNDO: LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO VIGILARÁ QUE EN CASO DE QUE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017, PRESENTE OBSERVACIONES SOBRE DEFICIENCIAS RESPECTO DEL ABASTECIMIENTO Y SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y MATERIAL DE CURACIÓN DE LA CLÍNICA MUNICIPAL, SE REALICE UNA INVESTIGACIÓN A FONDO POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. - COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.

CUARTO: ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.

FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS. EL 4 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, DOS CIUDADANOS SE ACERCARON A ESTA SOBERANÍA, SOLICITANDO UNA AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL A LA CLÍNICA MÉDICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, COMO CONSECUENCIA DE DIVERSAS NOTAS PERIODÍSTICAS QUE DABAN FE DE UN SUPUESTO DESABASTECIMIENTO EN MEDICINAS, EN SUMINISTROS Y TAMBIÉN ALGUNAS IRREGULARIDADES EN LOS SERVICIOS MÉDICOS, LOS CIUDADANOS ANEXARON NOTAS PERIODÍSTICAS, ALGUNAS FOTOGRAFÍAS QUE HABÍAN ESTADO EN REDES SOCIALES, SIN EMBARGO, NO FUERON PRUEBAS SUFICIENTES PARA PODER ORDENAR UNA AUDITORIA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL POR PARTE DE LA AUDITORIA SUPERIOR, PERO SI CONSTITUYERON ELEMENTOS PARA QUE LA COMISIÓN QUE ENCABEZA LA DIPUTADA DOLORES LEAL, PUSIÉRAMOS ESPECIAL ATENCIÓN AL REPORTE, AL INFORME DE RESULTADOS DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA Y ESTAMOS EN ESE ESTUDIO Y EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA IRREGULARIDAD DETECTADA POR EL AUDITOR EL PUNTO DE ACUERDO QUE SE TOMO DE LA COMISIÓN ES QUE SE LLEVEN A CABO AHORA SI CON ESOS ELEMENTOS, PROPONER UNA AUDITORIA DE CARÁCTER ESPECIAL, Y DAR SEGUIMIENTO A LAS SANCIONES QUE EL INFORME LLEGUE A PLANTEAR, DE ESTA MANERA, LA COMISIÓN MOSTRÓ MUCHA SENSIBILIDAD DE ESCUCHAR ESAS VOCES CIUDADANAS QUE GENUINAMENTE SE ACERCAN A ESTA

SOBERANÍA A SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DEL CONGRESO EN PRESUNTAS IRREGULARIDADES DE ÍNDOLE MUNICIPAL, PERO ADEMÁS PONDERAR LA EFICIENCIA Y LA RACIONALIDAD QUE EXISTAN MÁS ELEMENTOS PARA AHORA SI ACTUAR Y UTILIZAR A NUESTRO BRAZO AUXILIAR QUE ES LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, POR LO QUE POR ESTOS ELEMENTOS MAL VERTIDOS EN ESTE DICTAMEN, LES QUIERO SOLICITAR SU APOYO CON SU VOTO A FAVOR EN EL SENTIDO QUE VIENE EL DICTAMEN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11794/LXXIV DE LA COMISIÓN QUINTA DE HACIENDA Y DESARROLLO MUNICIPAL.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARA EMITIR **CONVOCATORIA PÚBLICA** PARA QUE ESTE CONGRESO PUEDA RECIBIR PROPUESTAS DE LOS CIUDADANOS, AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA DESIGNAR A 3-TRES COMISIONADOS PARA INTEGRAR LA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 46 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDÓ EMITIR **CONVOCATORIA PÚBLICA** PARA QUE ESTE CONGRESO PUEDA RECIBIR PROPUESTAS DE LOS CIUDADANOS, AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA DESIGNAR A 3-TRES COMISIONADOS PARA INTEGRAR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.**- LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y 43, 45, 46, 47 Y 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CONVOCA

A LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA DESIGNAR 3-TRES COMISIONADOS CON CALIDAD DE PROPIETARIOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN DE

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES DURARÁN EN SU ENCARGO EL PERIODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR; DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: **BASES.** **PRIMERA.-** PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS TODO CIUDADANO, AGRUPACIÓN U ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL LEGALMENTE CONSTITUIDA, Y TRATÁNDOSE DE UN PARTICULAR, DEBERÁ ACREDITAR LA CALIDAD CON QUE COMPARECE MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR, LAS AGRUPACIONES NO GUBERNAMENTALES CON DERECHO A PROponer A LOS COMISIONADOS, DEBERÁN ACREDITAR SU LEGÍTIMO INTERÉS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO REPRESENTA. **SEGUNDA.-** LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA CUMPLIRSE 15 DÍAS HÁBILES. **TERCERA.-** LOS CIUDADANOS QUE SEAN OBJETO DE LA PROPUESTA DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE PARA SER INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

- I. SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS, E INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ADVIERTE SU INSCRIPCIÓN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES;
- II. TENER 30-TREINTA AÑOS DE EDAD CUMPLIDOS CUANDO MENOS AL DÍA DE LA PROPUESTA DE SU DESIGNACIÓN. REQUISITO QUE DEBERÁ SER

ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL;

- III.** SER PROFESIONISTA CON EXPERIENCIA MÍNIMA DE 5-CINCO AÑOS A LA FECHA DE LA PROPUESTA DE SU DESIGNACIÓN, CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA AFINES A LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. REQUISITO QUE DEBERÁ COMPROBARSE MEDIANTE COPIA CERTIFICADA POR UN FEDATARIO PÚBLICO O COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CURSOS O CON CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO, QUE HAGA CONSTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA MATERIA;
- IV.** TENER REPUTACIÓN DE INDEPENDENCIA Y BUEN JUICIO, Y HABERSE DESEMPEÑADO DESTACADAMENTE EN ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL INTERESADO EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL PRIMER CASO Y CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS;
- V.** NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE 30-TREINTA DÍAS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO;
- VI.** NO HABER DESEMPEÑADO, EN EL PERÍODO DE 2-DOS AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PROPUESTA DE SU DESIGNACIÓN, NINGÚN CARGO PÚBLICO EN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O LOS MUNICIPIOS. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL INTERESADO EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD;
- VII.** NO HABER SIDO DIRIGENTE DE NINGÚN PARTIDO O ASOCIACIÓN POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL O MUNICIPAL EN EL PERÍODO DE 5-CINCO AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PROPUESTA PARA SU DESIGNACIÓN. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL INTERESADO EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD; Y
- VIII.** NO HABER SIDO POSTULADO COMO CANDIDATO PARA ALGÚN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, EN EL PERÍODO DE 3-TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DE LA PROPUESTA DE SU DESIGNACIÓN. REQUISITO QUE DEBERÁ

SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL INTERESADO EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.

CUARTA.- LAS PROPUESTAS SE FORMULARÁN POR ESCRITO CON COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO Y CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LOS PROPONENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO, DEBERÁN INCLUIR SU CURRÍCULUM VITAE FIRMADO POR EL CANDIDATO; EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, DEBERÁN DE ACOMPAÑARSE LA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO A INTEGRAR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA. **QUINTA.-** UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES, PARA DETERMINAR CUÁL DE ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY, SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE, ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 2 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE CONTENGA EL APERCIBIMIENTO, EL ASPIRANTE DÉ CUMPLIMENTO AL MISMO, UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TERMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMENTO AL APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **SEXTA.-** SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA PROPUESTA Y PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO, SE PUDIERA COMPROBAR ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO O SITUACIÓN PERSONAL DEL CANDIDATO PROPUESTO QUE SE REFIERA A ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS

CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y EN SU CASO SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PUBLICO. **SÉPTIMA.-** UNA VEZ CONCLUIDO LO PUNTOS QUE ANTECEDEN Y DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDERÁ A EMITIR UN DICTAMEN QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, MISMOS QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO PARA QUE SE HAGAN LAS DESIGNACIONES EN LA FORMA Y PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY. **OCTAVA.-** LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “BIEN, ES PARA HACER UNA MODIFICACIÓN AL PRESENTE

DICTAMEN QUE FUE APROBADO APENAS AYER EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, YA QUE EN UNA DE LAS BASES PARTICULARMENTE EN LA SEGUNDA DICE: “**SEGUNDA.- LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA CUMPLIRSE 15 DÍAS HÁBILES**”. LA PROPUESTA ES QUE DIGA: “**SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE 2018 A LAS 18:00 HORAS**” LO ANTERIOR EN VIRTUD DE QUE PUEDA SURTIR EFECTOS DESDE QUE LO APROBEMOS Y NO DEPENDER DE QUE EL ESTADO LO PUBLIQUE O NO LO PUBLIQUE Y SIENDO ASÍ PUES LOS CIUDADANOS INTERESADOS SE DARÁN CUENTA DE ESTA CONVOCATORIA JUSTO DE INMEDIATO CUANDO SE VEA EN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN. ES LA MODIFICACIÓN QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. ACLARO EL USO DE LA PALABRA ES EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN QUE EL DIPUTADO LEAL ESTA PROponiendo, Y POR SUPUESTO A FAVOR DE LA CONVOCATORIA, EL DÍA DE AYER EN LA SESIÓN QUE TUVIMOS DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE POR CIERTO SE HA DICHO DE PASO. QUIERO DAR RECONOCIMIENTO A LA DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DIPUTADA CLAUDIA TAPIA POR HABER TENIDO LA CONVOCATORIA DE SACAR ESTE TEMA. EL DÍA DE AYER EN VOZ DE OTRO DIPUTADO DE LA MISMA FRACCIÓN A LA QUE PERTENECE EL DIPUTADO LEAL, SE HIZO ESA PETICIÓN, MISMA QUE FUE DESECHADA POR EL MISMO DIPUTADO QUE ESTABA PROponiéndola, Dicha vez que no podemos darnos el lujo de que la CONVOCATORIA SALGA CON POCOS DÍAS, AL DÍA DEL 16 DE NOVIEMBRE QUE ES LO QUE ESTÁN PROponiendo el

DIPUTADO LEAL. AYER QUEDO SALVADA ESTA SITUACIÓN, DESCONOZCO PORQUE OTRA VEZ QUIEREN HACER LA MISMA MODIFICACIÓN, QUE DICE EL ÚLTIMO ACUERDO QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL O QUE SE HAGA LA PUBLICACIÓN EN LOS MEDIOS IMPRESOS, POR PARTE DE LA OFICIALÍA MAYOR, Y QUEDO SALVADA ESA INTERPRETACIÓN, DICIENDO QUE LA PUBLICACIÓN ES CUALQUIERA DE LOS DOS, ES DECIR, NOSOTROS AL PUBLICAR A PARTIR DE AHÍ, SE EMPIEZAN A CONTAR LOS 15 DÍAS HÁBILES, A MAYOR ABUNDAMIENTO, A MAYORÍA DE RAZÓN, MEJOR DICHO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN QUEDÓ SATISFECHA AL DECIR QUE SE IBA A PONER UNA NOTA DE PIE DE PÁGINA PARA QUE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS PRECISAMENTE SUPIERAN CUAL IBA A SER O CUAL SERÍA EL TÉRMINO DE ESE PLAZO, CUANDO PRECLUYE ESE PLAZO. NO CREEMOS NECESARIA LA MODIFICACIÓN QUE SE PRETENDE HACER PORQUE LO QUE QUEREMOS ES QUE HAYA COMPLETA PUBLICIDAD, PARA ESTA CONVOCATORIA QUE HA SIDO TAN RETRASADA PERO SOBRE TODO QUE HAYA EL PLAZO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES, PARA QUE PRECISAMENTE LA CIUDADANÍA QUE SE VAN A ANIMAR A PARTICIPAR EN LA COMISIÓN COMO EN EL CONSEJO, PUEDAN REUNIR TODOS SUS REQUISITOS Y TRAER SU EXPEDIENTE COMPLETO, POR ESA RAZÓN ESTARÍA EN CONTRA DE LA MODIFICACIÓN, PERO A FAVOR DE LA CONVOCATORIA CON EL RECONOCIMIENTO QUE LE HICE A LA DIPUTADA TAPIA. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “REFORZANDO LO QUE EXPUSO EL DIPUTADO TIJERINA. INVITÁNDOLOS NUEVAMENTE A QUE DEJEMOS DE PERDER EL TIEMPO, ES UN TEMA TAN URGENTE, ESTE TEMA SE DISCUTIÓ EL DÍA DE AYER Y QUEDAMOS TODOS EN EL ACUERDO, INVITARLOS NUEVAMENTE A QUE PODAMOS SACAR EL TEMA QUE TANTO LE URGE A NUEVO LEÓN. GRACIAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "GRACIAS. CREO QUE TODOS QUEREMOS QUE ESTE TEMA, SALGA LO ANTES POSIBLE, LO QUE SE PRETENDE HACER CON ESTA MODIFICACIÓN ES DARLE CERTEZA AL CIUDADANO, LO QUE ESTAMOS DICENDO ES QUE ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN, SI HOY LO APROBAMOS, AQUÍ EN EL PLENO HOY MISMO ENTRA EN VIGOR Y LA MODIFICACIÓN QUE SE HIZO AYER EN LA COMISIÓN POR PARTE DEL DIPUTADO HORACIO TIJERINA, RESULTA SER INCONGRUENTE CON UN ARTÍCULO TRANSITORIO, YA QUE LOS TRANSITORIOS DICE, EL PRIMERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. ENTONCES LE ESTAMOS MODIFICANDO EN SU BASE SEGUNDA, QUE PUEDA ENTRAR EN VIGOR, DE QUE AQUÍ EL PLENO LO APRUEBE Y LOS MEDIOS DE DIFUSIÓN SON LOS QUE YA CONOCEMOS, TANTO EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE ESO VA DEPENDER QUE EL ESTADO LO PUBLIQUE Y TAMBIÉN LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE ESO SE VA HACER AQUÍ MISMO EN EL CONGRESO, PARA ESO ES ESTA MODIFICACIÓN PARA DARLE MÁS CERTEZA AL CIUDADANO Y OBTIENIENDO PARA QUE ESTO SALGA LO ANTES POSIBLE. ES CUANTO. MUCHAS GRACIAS.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "EL DIPUTADO LEAL HIZO ALUSIÓN A MI INTERVENCIÓN Y QUIERO DARLE RESPUESTA. CREÍAMOS QUE ESTABAN YA SALVADOS CON TODO ESTOS DEBATES, PERO DÉJEME LE COMENTAR AL DIPUTADO LEAL QUE A LO MEJOR EL PIENSA QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ MUY ATENTA DE LO QUE SE HACE AQUÍ EN EL CONGRESO, Y ESTÁ EN LÍNEA, SI BIEN ES CIERTO, EL ACUERDO DICE QUE VA A ENTRAR EN VIGOR AL SER APROBADO, UNA DE LAS ETAPAS DEL PROCESO LEGISLATIVO, TANTO PARA LEYES COMO EN ESTE CASO UNA CONVOCATORIA, ES PRECISAMENTE QUIZÁ LA ETAPA MÁS IMPORTANTE, PORQUE TIENE UN INTERÉS MÁS GENERAL, ES LA PUBLICACIÓN DE LO QUE SE CONVIERTA EN EL CONGRESO O DE LO QUE SE PUEDE CONVERTIR UNA LEY, EN ESTE CASO UNA

CONVOCATORIA, ES DECIR, LA GENTE NO ESTÁ AHORITA, DIPUTADO LEAL VIENDO LO QUE ESTÁ SUCEDIENDO EN ESTE MOMENTO, LA GENTE ESTÁ TRABAJANDO, LA GENTE QUE NOSOTROS QUEREMOS QUE PARTICIPEN EN ESTA CONVOCATORIA, MUY SEGURAMENTE ESTÁN DANDO CLASES, MUY SEGURAMENTE ESTÁN EN SUS OFICINAS HACIENDO TRABAJO, PERO NO ESTÁN ATENTAS A ESTO, LO QUE LE VA A DAR CERTIDUMBRE A LA CIUDADANÍA ES LA PUBLICACIÓN, CUANDO VEAN LA PUBLICACIÓN POR DOS PARTES, POR EL PERIÓDICO OFICIAL, POR PARTE DEL EJECUTIVO Y LA PUBLICACIÓN QUE ESTÁ AQUÍ MISMO, ESTAMOS DICTAMINANDO QUE HAGA EL CONGRESO EN VARIOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN IMPRESO. LA GENTE SE VA A ENTERAR DE QUE REQUISITOS NECESITA TRAER, PORQUE AHORITA LO QUE LE ESTAMOS HACIENDO A LA GENTE ES OCULTARLE LOS REQUISITOS, PORQUE LA PUBLICACIÓN LA PODEMOS HACER COMO YA DIJE, EL 10, 12 O 13 DE NOVIEMBRE Y VAN A TENER UN PAR DE DÍAS APARTE, LA GENTE LIBRE Y VALIENTE QUE QUEREMOS QUE ESCRIBAN ESTO CON ESPÍRITU DE TRANSPARENCIA, Y VAN A VENIR A VER SU EXPEDIENTE INCOMPLETO, MAL HECHO, APRESURADO O NO VAN A TENER LOS REQUISITOS, LO QUE SE BUSCA NO ES SOLO DAR CERTIDUMBRE, PERO TAMBIÉN DARLE LA PLENA TRANSPARENCIA, LA PLENA PUBLICIDAD Y EL TIEMPO INDICADO. ESTO LE DIGO, YA SE DISCUTIÓ EL DÍA DE AYER. LA FRACCIÓN DEL PAN ESTUVO DE ACUERDO Y NO CREO QUE LOS ARGUMENTOS QUE ESTÁN DIRIMIENDO AHORITA TENGAN OPERACIÓN EL DÍA DE HOY. GRACIAS”

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA DARLE UNOS ELEMENTOS DE CLARIFICACIÓN PARA TODOS AQUELLOS QUE NO ESTÁN EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, EFECTIVAMENTE, AYER SE DISCUTIÓ LA CONVOCATORIA PARA QUE ALGO SEA OFICIAL, TIENE QUE ESTAR PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, PORQUE EL TRÁMITE LEGISLATIVO NO TERMINA CUANDO NOSOTROS LO APROBAMOS EN ESTE MOMENTO. SI POR

ALGUNA RAZÓN, SE RETRASA LA PUBLICACIÓN O NOS LA REGRESAN CON OBSERVACIONES, SE VA A PODER CONSUMIR UN TIEMPO QUE ES JUSTO, EL NECESARIO DIGAMOS PARA QUE LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, PUEDAN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS PARA SU CANDIDATURA, ¿PORQUE RESOLVIMOS NOSOTROS QUE FUERA MOMENTO SU PUBLICACIÓN? POR QUE ASÍ LE DAMOS CERTEZA QUE UNA VEZ QUE SE PUBLIQUE, SI HAY ALGÚN RETRASO AQUÍ LO RESOLVEMOS, LAS PERSONAS INTERESADAS TENGAN 15 DÍAS HÁBILES PARA PRESENTAR SU INFORMACIÓN, DE OTRA MANERA SUCEDE LO QUE COMENTÓ EL DIPUTADO HORACIO TIJERINA, PODRÍA SUceder QUE SE PUBLIQUE EN ALGÚN MEDIO O QUE NO ERA OFICIAL, QUE NO LO MANDO EL GOBERNADOR CON OBSERVACIONES Y SE RETASE Y POR ALGUNA RAZÓN QUEDAN ALGUNOS DOS DÍAS, Y LOS CIUDADANOS INFORMADOS METEN SU INFORMACIÓN Y NO LE DAMOS CERTEZA, UN PROCESO QUE LLEVA DOS AÑOS DE RETRASO, NO ES CASUALIDAD QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÉ PROponiendo UN CAMBIO QUE YA SE HABÍA DESECHADO EN COMISIÓN, NO ES CASUALIDAD QUE EN LA COMISIÓN EL DÍA DE AYER, LOS PARTIDOS MAYORITARIOS EN LUGAR DE ENVIAR SUS OBSERVACIONES, AHÍ MISMO LOS ESTABAN LEYENDO BUSCANDO LOS VOTOS PARA QUE SE AGREGARAN, NO ES CASUALIDAD QUE SE ESTÉ MANIPULANDO Y TENGAMOS TANTAS TRABAS PARA SACAR UNAS CONVOCATORIAS DE ALGO TAN IMPORTANTE, LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA ESTA INOPERANTE, NO ESTÁ FUNCIONANDO Y ES UN ASIENTO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, ESTO TIENE MUCHA RELEVANCIA DE FONDO, DEL COMITÉ COORDINADOR QUE TOMA DECISIONES EN TEMAS DE CORRUPCIÓN. COMPAÑEROS, HAGAMOS CONCIENCIA, EL DICTAMEN COMO ESTA, COMO PROPUSO LA PRESIDENCIA, ESTÁ BIEN PARA SU APROBACIÓN, TODOS ESTOS CAMBIOS PARA QUE NO QUEDE UNA CERTEZA JURÍDICA DE EN QUÉ MOMENTO ES VIGENTE LA CONVOCATORIA PARA QUE LOS CIUDADANOS PUEDAN INSCRIBIRSE, CIUDADANOS PROBOS QUE NECESITAMOS QUE FORMEN PARTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y POR ENDE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, TODOS ESOS INTENTOS, NO CREO QUE SEAN VÁLIDOS

VENIRLOS A EXPONER A ESTA TRIBUNA ANTE LA CONTRIBUCIÓN DE LA MAYORÍA DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS, POR ESO LES PIDO POR FAVOR, SU VOTO EN VIRTUD EN EL SENTIDO DEL DICTAMEN ORIGINAL Y SE DESECHEN ESTOS CAMBIOS DE ÚLTIMO MOMENTO QUE TIENEN OTROS INTERESES, POR FAVOR NO SEAMOS INGENUOS. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO SOLAMENTE PARA AÑADIR, LAS MODIFICACIONES SON DE BUENA FE, QUE ME DISCULPEN LA DIPUTADA MARIELA, NO SÉ DE DONDE TRAE ESOS TEMAS, DE LA PASADA LEGISLATURA TAL VEZ AUN TRAE ALGÚN REMANENTE, PERO ESTE TEMA ES DE BUENA FE, SI NOSOTROS COMO LO DIJERON EN LA COMISIÓN EL DÍA DE AYER, TIENE LA SUFICIENTE CARÁCTER DE URGENCIA, LO PODEMOS NOSOTROS VOTAR AQUÍ, Y COMO LO MENCIONABA EL COMPAÑERO HORACIO SE PUEDE PUBLICAR EN CUALQUIER MEDIO, Y NO ESTAR DEPENDIENDO DE LOS 30 DÍAS QUE TIENE EL ESTADO POR LEY PARA PUBLICARLO CUANDO ELLOS DESEEN, SI ESTUVIÉRAMOS EN LA GARANTÍA QUE ESTO SE VA PUBLICAR EL DÍA DE MAÑANA O EL PRÓXIMO VIERNES, ESTARÍAMOS DE ACUERDO EN QUE SEA A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN PERO CUANTOS ACUERDO QUE HEMOS CONSENSADO EN ESTE CONGRESO NO SE PUBLICAN EN LOS DÍAS POSTERIORES, TARDAN SEMANAS EN PUBLICARSE, ENTONCES NO ES LA URGENCIA CON LA QUE USTEDES ESTÁN TRABAJANDO EL TEMA, ENTONCES, SI HOY LO APROBAMOS Y QUEDA A PARTIR DE LA APROBACIÓN Y EN ACUERDO DEL CONGRESO LO DECIDE PUBLICAR EN OTROS MEDIOS, YA SE PUEDE ESTAR TRABAJANDO EN ESTA MATERIA, NO ES DE NINGÚN INTERÉS PROPIO, NO ES DE OTRO INTERÉS PARTICULAR, ES UN ACUERDO DE BUENA FE CON TAL DE DARLE VELOCIDAD AL PROCESO Y SI NO PUES NO HAY NINGÚN PROBLEMA”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DESDE SU

LUGAR EXPRESÓ: “ÚNICAMENTE PARA ACLARAR ESTE PUNTO. YO DESCONOZCO SI EL DIPUTADO HORACIO Y LA DIPUTADA MARIELA NO HAYAN ESCUCHADO O NO HAYAN ENTENDIDO BIEN LA MODIFICACIÓN, AL PARECER PUES QUIEN GOZA DE INGENUIDAD ES OTRA PERSONA, LO QUE QUEREMOS HACER ES QUE LA APROBACIÓN CUANDO SE DE, ES DECIR, SI LO APROBAMOS HOY, HOY MISMO, LOS CIUDADANOS PUEDAN PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, DE LA OTRA FORMA SERIAN 15 DÍAS HÁBILES, DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ES DECIR, SI EL ESTADO SE TARDA LOS 30 DÍAS QUE TIENE POR LEY, MAS APARTE LOS 15 DÍAS QUE LES ESTAMOS PONIENDO EN LA CONVOCATORIA ORIGINAL, VAN A SER CASI DOS MESES EN LO QUE LOS CIUDADANOS Y LAS ASOCIACIONES VAN A PODER HACER PROPUESTAS, DE ESTA FORMA DESDE QUE SE APRUEBE AQUÍ, VAN A PODER LOS CIUDADANOS PARTICIPAR EN ESTA CONVOCATORIA, EN ESTE SENTIDO LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES DARLE LA CERTEZA A LOS CIUDADANOS Y LO QUE ESTAMOS HACIENDO, ES QUE ESTE TEMA COMO USTEDES DICEN QUE ES URGENTE Y QUE SI LO ES, QUE LE DEMOS EL CARÁCTER DE URGENTE. ES CUANTO PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE Y GRACIAS A LA DIPUTADA MARIELA. EN ARAS DE TENER UNA CONSTRUCCIÓN, AL FINAL DEL DÍA LOS GRUPOS LEGISLATIVOS QUE ESTAMOS PARTICIPANDO EN ESTE COMISIÓN LO

QUE QUEREMOS ES QUE DEMOS CELERIDAD MEDIANTE INSTRUMENTOS JURÍDICOS A LA CONVOCATORIA, A LAS VACANTES QUE TIENE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN ESE SENTIDO YO PROPONDRÍA UNA ADICIÓN AL MISMO DICTAMEN, EN EL CUAL EL TIEMPO, **LOS QUINCE DÍAS EMPIECEN A TRANSCURRIR A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESA SERÍA LA PROPUESTA”.**

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. ESTAMOS TODOS INTERESADOS EN SACAR UN TEMA TAN IMPORTANTE, MI MAYOR PREOCUPACIÓN Y FUE ALGO QUE SE DISCUTIÓ AYER EN COMISIÓN Y COMPARTIRLO AQUÍ CON LOS COMPAÑEROS, ES TAMBIÉN EL EFECTO DE LA LEGALIDAD DEL ACTO, TODO LO QUE HAGAMOS EN ESTA SOBERANÍA, NO SE CONSIDERA UNA DISPOSICIÓN LEGAL ANTES DE SU PUBLICACIÓN, O SEA PODEMOS APROBARLO AQUÍ ANTE SU PUBLICACIÓN, INCLUSIVE SI HAY ALGUNOS INTERESADOS LLEGARAN A APLICAR, PODRÍAN IMPUGNAR EL PROCESO SI NO SE RESPETÓ LOS PLAZOS DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, CUALQUIER NORMA, CUALQUIER REFORMA, CUALQUIER DECISIÓN QUE TOMEMOS AQUÍ, NO ES VÁLIDO HASTA QUE ESTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, DE HECHO AQUÍ ME ESTÁN PASANDO ORGANIZACIONES CIVILES QUE NOS ESTÁN VIENDO EN REDES SOCIALES, JURISPRUDENCIA AL RESPECTO POR FAVOR, COMO QUEDAMOS NOSOTROS COMO SOBERANÍA AL NO ATENDER LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO QUE MUCHOS DE USTEDES DEBEN DE SABER, SIENDO ABOGADOS. NOS ESTÁN OBSERVANDO, POR FAVOR PARA DARLE CERTEZA AL ACTO DESPUÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, COMO TODO LO QUE RESOLVEMOS EN ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. CON EL OBJETIVO DE CONSTRUIR UN ACUERDO, Y

DARLE CELERIDAD A ESTE DICTAMEN, COMO FUE LO QUE SE HA VENIDO TRATANDO EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, Y LA PROPUESTA DEL LICENCIADO CIENFUEGOS, ES QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA PÁGINA DEL CONGRESO, LO ÚNICO QUE NOSOTROS AGREGARÍAMOS ES QUE MAÑANA SE SUBA A LA PÁGINA DEL CONGRESO Y QUE YA PONGAMOS LOS QUINCE DÍAS. QUE SEA EXACTO EL DÍA DE CIERRE PARA QUE NO ESTÉ EL CIUDADANO INTERPRETANDO CUÁNDO SE PUBLICÓ Y A PARTIR DE AHÍ QUINCE DÍAS. ESA HA SIDO NUESTRA PROPUESTA INICIAL QUE ESTE DEBIDAMENTE REFERIDO EL CIERRE PARA QUE NO CAIGAMOS EN PROBLEMAS CON UNA MALA INFORMACIÓN CON LOS CIUDADANOS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “POR DOS RAZONES ESTOY EN CONTRA DE ESTA MODIFICACIÓN. PRIMERA, YO CREO QUE TENEMOS EL TIEMPO SUFFICIENTE PARA HACER TODOS LOS AJUSTES EN COMISIÓN, ENTONCES, ¿PARA QUÉ SON LAS COMISIONES? SOMOS UNOS IRRESPETUOSOS CON LA PROPIA COMISIÓN, CON QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN, PORQUE DESPUÉS VENIMOS AQUÍ Y DECIMOS: “DICE MI MAMA QUE SIEMPRE NO”, PRIMERO APOYAMOS UNA SITUACIÓN ALLÁ Y LUEGO LLEGAMOS AQUÍ Y DECIMOS: “DICE MI MAMA QUE SIEMPRE NO”. HAY QUE FAJARNOS, SI DECIMOS SI ES UN SÍ Y SI DECIMOS NO ES UN NO, PERO NO PODEMOS AHORA DECIR QUE LA PUBLICACIÓN AQUÍ EN EL CONGRESO ES OFICIAL, HAY UN PERIÓDICO OFICIAL, NO PODEMOS EXPONERNOS COMO CONGRESO A QUE NOS SEÑALEN, SI EN OTRAS INSTANCIAS NO HACEN LO CORRECTO, BUENO TENDREMOS LA OPORTUNIDAD DE SEÑALAR A LA OTRA INSTANCIA, MI VOTO AUNQUE SEA UNO ES EN CONTRA DE ESTA MODIFICACIÓN Y A FAVOR DEL DICTAMEN COMO LO PROPUSEO LA COMISIÓN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA

NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA ACLARARLE AL COMPAÑERO CARLOS DE LA FUENTE, QUE EL ACUERDO QUE SE TOMÓ EN COMISIÓN, QUE SE IBA A PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL A PARTIR DE AHÍ, LOS 15 DÍAS HÁBILES, Y QUE NOSOTROS PARA DARLE MÁXIMA PUBLICIDAD, CLARIFICAR A LA CIUDADANÍA, ÍBAMOS A DETERMINAR UNA VEZ QUE SE PUBLICARA EN EL PERIÓDICO OFICIAL CUANDO ERA LA FECHA LÍMITE, PARA QUE LOS CIUDADANOS NO DEJARAN DE ENVIAR SU INFORMACIÓN COMPLETA, ESO SE PUEDE HACER, CLARO QUE NOSOTROS PODEMOS EN NUESTRO SITIO UNA VEZ QUE YA ESTÁ PUBLICADA LA CONVOCATORIA, DECIR: TIENES HASTA TAL DÍA, LÍMITE HASTA TAL DÍA A LAS SIETE DE LA NOCHE, QUE ES CUANDO TERMINAMOS DE RECIBIR LOS DOCUMENTOS EN OFICIALÍA DE PARTES. ES CUANTO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES RESPECTO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE USTEDES, LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL, EN EL SENTIDO EN EL QUE SE PRESENTE EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE A LAS 18:00 HORAS”.

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA A LA PROPUESTA DEL DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*SEGUNDA.- LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN CALLE MATAMOROS 555, ORIENTE, ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO DE SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 A LAS 18:00 HORAS*”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. EDUARDO LEAL BUENFIL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOBRE LA PROPUESTA QUE PRESENTÉ AL PLENO, ACEPTE LA MODIFICACIÓN PARA QUE ENTRE A PARTIR DE LOS QUINCE DÍAS SIGUIENTES DE LA PUBLICACIÓN AQUÍ EN EL CONGRESO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS EN EL SENTIDO DE SABER QUÉ ES LO QUE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN, PARA YA VOTAR LA MODIFICACIÓN DEL DIPUTADO LEAL, CUANDO LEYÓ LA DIPUTADA SECRETARIA PARA YA ABRIR EL TABLERO Y PODER VOTAR PARA DARLE MAS CELERIDAD, SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “SOLICITO POR FAVOR HAGA LA DENDA QUE SOLICITA EL DIPUTADO CIENFUEGOS, O SI SE RETRACTA DE LA PROPUESTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OTRA VEZ SEÑOR PRESIDENTE CON EL AFÁN DE CONSTRUIR Y BUSCAR ACUERDOS, LO QUE NOSOTROS BUSCAMOS ES QUE LA CONVOCATORIA TENGA UNA FECHA DE CIERRE PARA NO DEJAR UN PROBLEMA JURÍDICO ABIERTO DE INTERPRETACIÓN, Y LA PROPUESTA INICIAL DECÍA A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018, EN BASE A LA PROPUESTA DE LOS COMPAÑEROS SERÍA DESDE LA

APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DEL CONGRESO QUE ESTAMOS SUPONIENDO QUE SERÍA EL DÍA DE HOY HASTA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2018 O CONTANDO 15 DÍAS HÁBILES, BUENO SERÍAN QUINCE DÍAS HÁBILES, NADA MÁS HABRÍA QUE CONTARLOS COMPAÑERO HORACIO, SI HOY ES TREINTA, AL DÍA VEINTE ¿NO? AL DÍA VEINTE DE NOVIEMBRE, SERÍAN QUINCE DÍAS HÁBILES. LO QUE QUEREMOS ES QUE TENGA UNA CERTEZA JURÍDICA Y UNA FECHA DE CIERRE, SI NOSOTROS GARANTIZAMOS QUE EL PERIÓDICO OFICIAL LO VA A PUBLICAR EN UNA FECHA EXACTA, ESTARÍAMOS TRANQUILOS PERO UNA CONVOCATORIA DEBERÍA DE TENER FECHA DE CIERRE. NADA MÁS CONTAR QUINCE DÍAS ¿SI?".

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "YO QUERRÍA QUE ASÍ COMO SE RESPETE AL PODER LEGISLATIVO, RESPETÁRAMOS AL PODER EJECUTIVO, AL SECRETARIO DEL GOBIERNO Y AL SER UN ACTO DE AUTORIDAD, UN MEDIO OFICIAL ES EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y SI SE UTILIZA UN MEDIO DISTINTO PODEMOS CORRER EL RIESGO QUE LAS CONVOCATORIAS NO SURTA EFECTOS, ADEMÁS QUE CUALQUIER CIUDADANO PODRÍA IMPUGNAR EL MEDIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: "YO CREO QUE ESTE ASUNTO ESTÁ SUMAMENTE DISCUTIDO, TENDRÍAMOS QUE PONER A CONSIDERACIÓN LAS PROPUESTAS YA ESTABLECIDAS, HUBO UNA PROPUESTA INICIAL DEL DIPUTADO LEAL Y SE TIENE QUE PONER A CONSIDERACIÓN, Y SEGUNDO, COINCIDO CON LA DIPUTADA TAPIA, SI QUEREMOS DARLE CERTEZA A ESTO Y NO ENTORPECER, ES HACERLO POR LA VÍA LEGAL, IMAGINÉMONOS LO QUE VA A SUCEDER SI EN LUGAR DE QUE EL RETRASO SEA COMO ELLOS DICEN, AHORA SÍ QUE NOS VAMOS A RETRASAR ENORMEMENTE POR UNA ACCIÓN DE FALTA DE LEGALIDAD DE UN ACUERDO DE UNA COMISIÓN. DIPUTADA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, PERMITAME A USTED FELICITARLA

POR EL TRABAJO QUE SE HIZO AYER, Y UNA SERVIDORA RESPETA LA COMISIÓN Y LA APROBACIÓN QUE SE HIZO EN LA MISMA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. EFECTIVAMENTE. SOLAMENTE UNA INFORMACIÓN QUE NO HABÍA OBTENIDO PERO QUE GRACIAS A ORGANIZACIONES CIVILES QUE NOS ESTÁN OBSERVANDO NOS LO HICIERON LLEGAR, FÍJENSE, ESTA SITUACIÓN DE QUE SE CONSIDERA LEGAL O NO UNA CONVOCATORIA ANTES DE QUE SE PUBLIQUE EN EL PERIÓDICO OFICIAL HA GENERADO VARIOS AMPAROS, Y HAY ACTUALMENTE VARIOS AMPAROS QUE VAN EN CONTRA DE LOS NOMBRAMIENTOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DESDE LOS FISCALES, EL MAGISTRADO, LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, COMO BIEN COMENTA LA DIPUTADA LEAL, EL NO RESPETAR EL PROCESO LEGAL, DE QUE ALGO ES VÁLIDO HASTA EL MOMENTO DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, NOS PUEDE METER EN MAYOR PROBLEMA DE LOS QUE YA ESTAMOS, DE POR SI LA POBRE COMISIÓN DE TRANSPARENCIA LLEVA AÑOS DE IRREGULARIDADES, DOS AÑOS Tarda LA CONVOCATORIA DEL PRIMER COMISIONADO QUE SE FUE, LO VIMOS HACE UN PAR DE SEMANAS, UNA DE LAS MAS MAL EVALUADAS A NIVEL NACIONAL. HAY MUCHO QUE HACER PARA FORTALECERLA ¿POR QUÉ LA VAMOS A ENTRAMPAR MÁS? Y TAMBIÉN COMENTAR ESTA SITUACIÓN MAÑOSA DONDE EN COMISIÓN LE DEDICAMOS UNA HORA A LA DISCUSIÓN Y SI YO NO ESTOY A FAVOR DE LO QUE RESOLVIERON MIS COMPAÑEROS Y QUE RESOLVIMOS EN COLECTIVO, VENGO LUEGO A TRATARLO DE HACER AL PLENO CON MENOS INFORMACIÓN PARA MIS COMPAÑEROS. ENTONCES YO TAMBIÉN CREO QUE ESTO ES UNA FALTA DE RESPETO, COINCIDO CON LA DIPUTADA LEAL AL TRABAJO DE LA COMISIÓN Y OJALÁ NO SEA UNA PRÁCTICA QUE SE HAGA RECURRENTE PARA QUERER EMPUJAR UN PUNTO, POR QUE UN GRUPO ASÍ LO QUIERE, SIN ENTENDER LOS RAZONAMIENTOS Y TODA LA EVIDENCIA QUE HAY. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LA MODIFICACIÓN PRESENTADA POR EL C. DIP. CARLOS DE LA FUENTE. *FUE ACEPTADA.*

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA A LA PROPUESTA CON LAS MODIFICACIONES ADHERIDAS.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*DEBE DECIR: LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NÚMERO 555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO HASTA QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES*”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. HABER YO COINCIDO CON LOS SEÑALAMIENTOS QUE HAN HECHO AQUÍ Y LO QUE HA FUNDAMENTADO CADA UNO DE LOS COMPAÑEROS. QUIERO HACER UN POCO DE MEMORIA A LOS PROCESOS LEGISLATIVOS QUE HAN ESTADO SUJETOS A LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, LA LEY ELECTORAL QUE SE APROBÓ EN EL 2017 PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL 2018, UN TRANSITORIO DECÍA, ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN ¿SI? UNA LEY QUE TENÍA DERECHO DE VETO EL MISMO EJECUTIVO, SE FUE A LA SUPREMA CORTE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Y LE DIO LA RAZÓN A ESTE PODER LEGISLATIVO DICIENDO QUE ENTRABA EN VIGOR A PARTIR DE SU APROBACIÓN, SI UNA LEY ELECTORAL QUE RIGIÓ TODOS LOS PRINCIPIOS ELECTORALES QUE TUVIMOS EN EL 2018, LA SUPREMA CORTE LE DIO LA RAZÓN AL PODER LEGISLATIVO ANTE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL Y ESTA CONVOCATORIA QUE ÚNICAMENTE RIGE AQUELLOS REQUERIMIENTOS DE LEY PARA QUIENES VAYAN A PARTICIPAR Y QUE NO TIENE DERECHO DE VETO, Y TENEMOS LA VOLUNTAD DE ACELERAR EL PROCESO ANTE LO QUE YA

TENEMOS EN FRENTE, QUE SON TRES VACANTES DE CINCO, TRES VACANTES. LA PROPUESTA QUE HACE ACCIÓN NACIONAL, LO ÚNICO QUE HACE ES PONERLE UNA FECHA LÍMITE Y DECIR, NOSOTROS QUEREMOS QUE ANTES DE TAL FECHA YA HAYAMOS RECIBIDO A LOS QUE VAYAN A PARTICIPAR, NI SIQUIERA ESTAMOS HACIENDO. COMPARTO LO QUE VIERTE MI COMPAÑERA DIPUTADA CLAUDIA TAPIA, CLARO QUE LO COMPARTO Y LO QUE SEÑALA TAMBIÉN MI COMPAÑERA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, TUvIMOS MUCHO TIEMPO, SE TUVO UNA DISCUSIÓN EN LA COMISIÓN, ME QUEDA MUY CLARO, CLARO QUE DEBE DE EXISTIR EL ENOJO, POR QUE SE PUDO HABER ANTICIPADO A ESTE PROBLEMA; SIN EMBARGO DENTRO DEL PROCESO LEGISLATIVO Y EN ARAS DE CONSTRUIR Y PONERNOS UN LÍMITE PARA PODER CUMPLIR NUESTRA PROPIA OBLIGACIÓN, YO HABLARÍA A FAVOR DE ESTA MODIFICACIÓN QUE SE ESTÁ HACIENDO PARA PODER NOSOTROS SACAR ADELANTE EL PROCESO LEGISLATIVO. ÚNICAMENTE ES LA CONVOCATORIA COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO ES OTRA COSA. LA SUPREMA CORTE YA DIO UNA RAZÓN DE SER AL PODER LEGISLATIVO SOBRE TODO UN ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE RIGIÓ LAS ELECCIONES EN NUESTRO ESTADO. SAQUEMOS ADELANTE ESTO Y SI ALGUIEN QUIERE VENIR Y ESTAR EN CONTRA DEL PROCESO LEGISLATIVO QUE ACELERA LOS PROCESOS EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, PUES QUE SEA SANCIONADO BAJO SU PROPIO CRITERIO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **PROPUESTA FORMULADA DEL DIPUTADO EDUARDO LEAL BUENFIL, CON EL AGREGADO DEL DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 19 VOTOS A FAVOR, 15 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA AL DICTAMEN CON LA MODIFICACIÓN.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*DEBE DECIR: LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NÚMERO 555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO HASTA QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES*”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL **DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, CON EL AGREGADO YA APROBADO CORRESPONDIENTEMENTE**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 31 VOTOS A FAVOR, 1 VOTO EN CONTRA, Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO A LA CONVOCATORIA

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11830/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO EL DÍA 20 DE JUNIO DE 2018, SE LE TURNÓ PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE 11830/LXXIV; CON ESCRITO PRESENTADO MEDIANTE EL OFICIO NO. SA-1006/2018 SUSCRITO POR EL LICENCIADO MAURICIO FARAH GIACOMAN, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EN DONDE INFORMA QUE EN LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2018, CELEBRADA EL 12 DE JUNIO, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE 14 VOTOS, EN EL PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA, EL DICTAMEN NÚMERO CA 15-18/002/2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE ANEXA UNA COPIA CERTIFICADA DE LA AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE PODER SOLICITAR Y CELEBRAR CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LOS BENEFICIOS QUE DICHA INSTITUCIÓN OTORGA EN EL ÁREA DE VIVIENDA. ANTECEDENTES SEÑALA EL LIC. MAURICIO FARAH GIACOMAN, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN SU OFICIO NO. SA-1006/2018 DE FECHA 13 DE JUNIO DEL 2018, FIRMADO AL CALCE, QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 14 VOTOS,**

EL DICTAMEN NÚMERO CA 15-18/002/2018, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL HACE SABER DE NUESTRO CONOCIMIENTO, CONSIDERACIÓN Y VISTO BUENO, RESPECTO DE LA SOLICITUD MATERIA DEL DICTAMEN. EL DICTAMEN RESPECTIVO PROVIENE DE UNA SOLICITUD A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL OFICIO SA-DRH-0821/2018, SUSCRITO POR EL LIC. RAFAEL ALEJANDRO SEMA VEGA, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DONDE ADJUNTA LA PETICIÓN FIRMADA POR EL ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, RELATIVO A LA PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, A FIN DE QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE PODER SOLICITAR Y CELEBRAR CON EL INFONAVIT, CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LOS BENEFICIOS QUE DICHA INSTITUCIÓN OTORGA EN EL ÁREA DE VIVIENDA. PARA SUSTENTAR LA APROBACIÓN DE SU DICTAMEN PRESENTA LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO A SU REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE SU REPUBLICANO AYUNTAMIENTO; SEÑALANDO LOS ARTÍCULOS 26, 29, 32 FRACCIÓN VI, 33, 34, 35 FRACCIÓN III, 40 Y DEMÁS.
2. LA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INVOCANDO LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL; EL ARTÍCULO 15, DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA.
3. LA FACULTAD QUE LE DA EL ARTÍCULO 115, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA MANEJAR LIBREMENTE SU PATRIMONIO Y EXPEDIR LOS DIVERSOS REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL; ASÍ COMO, AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS.

4. EL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CPEUM, PARA SATISFACER A LOS HABITANTES CON UNA VIVIENDA ADECUADA PARA VIVIR. EL CUAL ES UN DERECHO INALIENABLE, COMO RESGUARDO DE SU FAMILIA PARA EL PROGRESO INDIVIDUAL Y COLECTIVO.
5. EL INFONAVIT OPERA UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITE A LOS TRABAJADORES DERECHOHABIENTES OBTENER CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN, CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAS DE VIVIENDA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 123 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA CPEUM, EL CUAL DISPONE QUE TODA EMPRESA O DE CUALQUIER OTRA CLADE DE TRABAJO, ESTARÁ OBLIGADA, A PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS.
6. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V), INCISO C) DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, ES OBLIGACIÓN MEJORAR EL NIVEL DE VIDA DE SUS TRABAJADORES, ASÍ COMO, SU INTERÉS QUE ESTOS DISFRUTEN DE LAS PRESTACIONES QUE EL DERECHO SOCIAL OTORGA, CON EL SOPORTE DEL INFONAVIT, PARA ACceder AL MEJOR FINANCIAMIENTO EN EL MERCADO, PARA LA ADQUISICIÓN DE CASA HABITACIÓN.
7. EL ACUERDO QUE SE PRETENDE APROBAR SE CENTRA EN AUTORIZAR LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO QUE TENGA POR OBJETO QUE EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO, GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, ACTÚE COMO CENTRO DE TRABAJO, PARA QUE SUS TRABAJADORES, TENGAN ACCESO AL SISTEMA DE CRÉDITO DEL INFONAVIT, EN LOS TÉRMINOS DEL CONVENIO RESPECTIVO, Y BAJO LAS CONDICIONES DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL MISMO.
8. EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, ESTIMA NECESARIA, LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y CONSECUENTEMENTE, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL INFONAVIT, PARA OPTIMIZAR LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA

DE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES QUE SEAN SUJETOS DEL ASEGURAMIENTO. PARA TAL EFECTO SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, DE LA LEY DEL INFONAVIT; ABONÁNDOSE EN LA SUBCUENTA DE VIVIENDA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES PREVISTAS EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO. EL 5% DEL SALARIO BASE DE COTIZACIÓN A QUE SE OBLIGA EL MUNICIPIO SERÁ BIPARTITO, EN EL PRIMER AÑO 3.5% POR PARTE DEL MUNICIPIO Y 1.5% POR PARTE DEL TRABAJADOR QUE A VOLUNTAD PROPIA SE INCOPORE AL BENEFICIO; Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO SERÁ A RAZÓN DEL 2.5% POR PARTE DEL MUNICIPIO Y 2.5% POR PARTE DE LOS TRABAJADORES.

9. EL SOPORTE DE LOS OCHO PUNTOS ANTERIORES Y SUS ANTECEDENTES, PERMITIERON A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESENTAR AL PLENO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE: ACUERDO **PRIMERO.-** SE APRUEBA Y AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), PARA INCORPORAR VOLUNTARIAMENTE A LOS TRABAJADORES DE ESTE MUNICIPIO, A FIN DE QUE ÉSTOS PUEDAN OBTENER LOS BENEFICIOS QUE DICHA INSTITUCIÓN OTORGA EN EL ÁREA DE VIVIENDA. **SEGUNDO.-** SE AUTORIZA A LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, SUSCRIBIR EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN CON EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), EN EL QUE HABRÁ DE PACTARSE LA FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y LOS SUJETOS DE ASEGURAMIENTO QUE COMPRENDERÁ LA VIGENCIA; LAS PRESTACIONES QUE SE OTORGARÁN; ASÍ COMO LAS APORTACIONES A CARGO DEL MUNICIPIO EN TÉRMINOS DE LA CONSIDERACIÓN OCTAVA DEL PRESENTE DICTAMEN, Y DEMÁS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS. **TERCERO.-** REMÍTASE LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA DEL ACUERDO APROBADO EN SUS TÉRMINOS, A LOS INTEGRANTES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE LE DÉ EL TRÁMITE

ADECUADO Y OTORGUE EL VISTO BUENO CORRESPONDIENTE. **CUARTO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA, SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES DEN SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS TOMADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **QUINTO.-** SE SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL ORDENAR LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 35, INCISO A, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ADICIONALMENTE PUBLÍQUESE EN LA GACETA MUNICIPAL, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 98, FRACCIÓN XIX Y 222 TERCER PÁRRAFO, DE LA LEY ANTES MENCIONADA. **SEXTO.-** GÍRENSE LAS INSTRUCCIONES AL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, QUE INFORME POR ESCRITO A ÉSTE ÓRGANO COLEGIADO DEL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO QUE SE ANTECEDE. **SÉPTIMO.-** SÚRTANSE LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO POR ESTA H. AUTORIDAD. FIRMAN LOS TRES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN A FAVOR DEL DICTAMEN. CERTIFICA LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS A ESTE CONGRESO EL C. DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL LIC. ALBERTO ORTEGA PEZA. UNA VEZ DESCRITA LA PETICIÓN DEL PROMOVENTE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO**, PRESENTAMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, COMO SUSTENTO DEL RESOLUTIVO PROPUESTO LAS SIGUIENTES:

CONSIDERACIONES PRIMERA.- CORRESPONDE A ESTE **PODER LEGISLATIVO** CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 63, FRACCIONES XXXII Y XLIII, 68 Y 69, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDA.-** LA **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** ES COMPETENTE PARA ATENDER Y RESOLVER SOBRE LA PRESENTE SOLICITUD, DE

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN XXIII, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII, 107 Y 108, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERA.-** ANTES DE VERIFICAR LAS CONSIDERACIONES QUE SOPORTAN EL DICTAMEN APROBADO POR UNANIMIDAD POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA. CONSULTAMOS EN LA PÁGINA DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO EL ACTA NO. 64, DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE JUNIO, LLEVADA A CABO EL 12 DE JUNIO DE 2018; Y SE PUEDE COMPROBAR LA AUTENTICIDAD DEL DOCUMENTO QUE NOS PRESENTAN, SE VERIFICA EL RESULTADO DE LAS VOTACIONES DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12 DE JUNIO DE 2018. Y COMPROBAMOS QUE SU INFORMACIÓN ES SIMILAR A LA QUE NOS PRESENTAN AL CONGRESO DEL ESTADO. A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE: SE VERIFICÓ EL QUORUM DE LEY PARA DAR INICIO CON **9** PRESENTES, Y **5** AUSENTES QUE SE INCORPORAN MÁS ADELANTE Y ÚNICAMENTE **1** AUSENTE JUSTIFICADO. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA EN DONDE VIENE PRESENTE EL INFORME DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN CON DOS ASUNTOS DICTAMINADOS Y UNO DE ELLOS CON NÚMERO CA 15-18/002/2018. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, CON **12** VOTOS A FAVOR, HUBO TRES AUSENTES, DOS QUE SE INCORPORAN MÁS ADELANTE Y UNO QUE ESTÁ AUSENTE JUSTIFICADAMENTE. AL VOTARSE EL DICTAMEN CA 15-18/002/2008, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE **14** VOTOS Y UN REGIDOR AUSENTE JUSTIFICADAMENTE. MAYORÍA CALIFICADA DE **14** DE **15**. (**93.3%**). **CUARTA.-** A CONTINUACIÓN VALIDAMOS LAS CONSIDERACIONES PRESENTADAS DEL AYUNTAMIENTO PARA RESOLVER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO:

- ✓ **CONSIDERANDO 1** SI ES COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN III, DE SU REGLAMENTO DE GOBIERNO INTERIOR Y DICTAMINA COMO LE INDICA EL ARTÍCULO 40.
 1. VIGILAR QUE SE CUMPLAN LOS ACUERDOS DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN;

2. SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE DESEMPEÑAN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN;
3. VIGILAR LA EFICIENCIA Y EFICACIA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO;
4. PROPONER LA IMPARTICIÓN DE CURSOS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS, PARA FOMENTAR LA MEJORA CONTINUA DEL GOBIERNO MUNICIPAL; Y
5. LAS DEMÁS QUE DETERMINE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, O CUALESQUIER DISPOSITIVO LEGAL O REGLAMENTARIO APLICABLE.

ARTÍCULO 40.- LAS COMISIONES FUNDARÁN Y MOTIVARÁN POR ESCRITO SUS DICTÁMENES Y CONCLUIRÁN LAS PARTES RESOLUTIVAS CON PROPUESTAS CLARAS Y PRECISAS QUE PERMITAN ORIENTAR LA CONSECUCIÓN DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES.

✓ **CONSIDERANDO 2** EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, SEÑALA AL ALCALDE COMO RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

ARTÍCULO 17.- EL AYUNTAMIENTO SE INTEGRA CON LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

- I. UN PRESIDENTE MUNICIPAL: RESPONSABLE DIRECTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y ENCARGADO DE VELAR POR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS Y DEMÁS PROGRAMAS MUNICIPALES;
- II. UN CUERPO DE REGIDORES: REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD CON LA MISIÓN DE PARTICIPAR EN LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO Y VELAR PARA QUE EL EJERCICIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL SE DESARROLLE CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS APLICABLES; Y

III. EL O LOS SÍNDICOS: REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD, RESPONSABLES DE VIGILAR LA DEBIDA ADMINISTRACIÓN DEL ERARIO PÚBLICO, LA LEGALIDAD DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO, LA CORRECTA RECAUDACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS FONDOS PÚBLICOS Y LA VIGILANCIA DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

- ✓ **CONSIDERANDO 3** LA FACULTAD DEL MUNICIPIO PARA RESOLVER SOBRE EL ASUNTO EN BASE A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

ARTÍCULO 115. LOS ESTADOS ADOPTARÁN, PARA SU RÉGIMEN INTERIOR, LA FORMA DE GOBIERNO REPUBLICANO, REPRESENTATIVO, DEMOCRÁTICO, LAICO Y POPULAR, TENIENDO COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE SU ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA, EL MUNICIPIO LIBRE, CONFORME A LAS BASES SIGUIENTES:

PÁRRAGO REFORMADO DOF 10-02-2014

- I. CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR DIRECTA, INTEGRADO POR UN PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL NÚMERO DE REGIDORES Y SÍNDICOS QUE LA LEY DETERMINE. LA COMPETENCIA QUE ESTA CONSTITUCIÓN OTORGA AL GOBIERNO MUNICIPAL **SE EJERCERÁ POR EL AYUNTAMIENTO DE MANERA EXCLUSIVA** Y NO HABRÁ AUTORIDAD INTERMEDIA ALGUNA ENTRE ÉSTE Y EL GOBIERNO DEL ESTADO.

PÁRRAGO REFORMADO DOF 23-12-1999

- II. LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y **MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY.**
LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL

DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.

PÁRRAFO REFORMADO DOF 23-12-1999

EL OBJETO DE LAS LEYES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SERÁ ESTABLECER:

- A) LAS BASES GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INCLUYENDO LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y LOS ÓRGANOS PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS ENTRE Dicha ADMINISTRACIÓN Y LOS PARTICULARS, CON SUJECIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, PUBLICIDAD, AUDIENCIA Y LEGALIDAD;
- B) LOS CASOS EN QUE SE REQUIERA EL ACUERDO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS MIEMBROS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA DICTAR RESOLUCIONES QUE AFECTEN EL PATRIMONIO INMOBILIARIO MUNICIPAL O PARA CELEBRAR ACTOS O CONVENIOS QUE COMPROMETAN AL MUNICIPIO POR UN PLAZO MAYOR AL PERÍODO DEL AYUNTAMIENTO;
- C) LAS NORMAS DE APLICACIÓN GENERAL PARA CELEBRAR LOS CONVENIOS A QUE SE REFIEREN TANTO LAS FRACCIONES III Y IV DE ESTE ARTÍCULO, COMO EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 116 DE ESTA CONSTITUCIÓN;
- D) EL PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA QUE EL GOBIERNO ESTATAL ASUMA UNA FUNCIÓN O SERVICIO MUNICIPAL CUANDO, AL NO EXISTIR EL CONVENIO CORRESPONDIENTE, LA LEGISLATURA ESTATAL CONSIDERE QUE EL MUNICIPIO DE QUE SE TRATE ESTÉ IMPOSibilitado PARA EJERCERLOS O PRESTARLOS; EN ESTE CASO, SERÁ NECESARIA SOLICITUD PREVIA DEL

AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, APROBADA POR CUANDO MENOS LAS **DOS TERCERAS PARTES** DE SUS INTEGRANTES; Y

PÁRRAFO ADICIONADO DOF 23-12-1999

IV. LOS MUNICIPIOS ADMINISTRARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LAS LEGISLATURAS ESTABLEZCAN A SU FAVOR, Y EN TODO CASO:

- B)** LAS PARTICIPACIONES FEDERALES, QUE SERÁN CUBIERTAS POR LA FEDERACIÓN A LOS MUNICIPIOS CON ARREGLO A LAS BASES, MONTOS Y PLAZOS QUE ANUALMENTE SE DETERMINEN POR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS.
- C)** LOS INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS A SU CARGO.

LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS APROBARÁN LAS LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS, REVISARÁN Y FISCALIZARÁN SUS CUENTAS PÚBLICAS. LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS SERÁN APROBADOS POR LOS AYUNTAMIENTOS CON BASE EN SUS INGRESOS DISPONIBLES, Y DEBERÁN INCLUIR EN LOS MISMOS, LOS TABULADORES DESGLOSADOS DE LAS REMUNERACIONES QUE PERCIBAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES, SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 127 DE ESTA CONSTITUCIÓN.

PÁRRAFO ADICIONADO DOF 23-12-1999. REFORMADO DOF 24-08-2009

LOS RECURSOS QUE INTEGRAN LA HACIENDA MUNICIPAL SERÁN EJERCIDOS EN FORMA DIRECTA POR LOS AYUNTAMIENTOS, O BIEN, POR QUIEN ELLOS AUTORICEN, CONFORME A LA LEY;

PÁRRAFO ADICIONADO DOF 23-12-1999

LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE LOS MUNICIPIOS Y SUS TRABAJADORES, SE REGIRÁN POR LAS LEYES QUE EXPIDAN LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS.

FRACCIÓN REFORMADA DOF 17-03-1987

ARTÍCULO 117. LOS ESTADOS NO PUEDEN, EN NINGÚN CASO:

LAS LEGISLATURAS LOCALES, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS MIEMBROS PRESENTES, DEBERÁN AUTORIZAR LOS MONTOS MÁXIMOS PARA, EN LAS MEJORES CONDICIONES DEL MERCADO, CONTRATAR DICHOS EMPRÉSTITOS Y OBLIGACIONES, PREVIO ANÁLISIS DE SU DESTINO, CAPACIDAD DE PAGO Y, EN SU CASO, EL OTORGAMIENTO DE GARANTÍA O EL ESTABLECIMIENTO DE LA FUENTE DE PAGO.

PÁRRAFO ADICIONADO DOF 26-05-2015

- ✓ **CONSIDERANDO 4** MENCIONA EL MUNICIPIO DEL DERECHO HUMANO A LA VIVIENDA, LO CUAL SE CONFIRMA.

ARTÍCULO 40. SÉPTIMO PÁRRAFO DE LA CPEUM.

TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA. LA LEY ESTABLECERÁ LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS NECESARIOS A FIN DE ALCANZAR TAL OBJETIVO.

PÁRRAFO ADICIONADO DOF 07-02-1983

Y AQUÍ CON LA LEY DE VIVIENDA

ARTÍCULO 1.- LA PRESENTE LEY ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 40. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE VIVIENDA. SUS DISPOSICIONES SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL Y TIENEN POR OBJETO ESTABLECER Y REGULAR LA POLÍTICA NACIONAL, LOS PROGRAMAS, LOS INSTRUMENTOS Y APOYOS PARA QUE TODA FAMILIA PUEDA DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.

LA VIVIENDA ES UN ÁREA PRIORITARIA PARA EL DESARROLLO NACIONAL. EL ESTADO IMPULSARÁ Y ORGANIZARÁ LAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA MATERIA, POR SÍ Y CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY.

LA POLÍTICA NACIONAL Y LOS PROGRAMAS, ASÍ COMO EL CONJUNTO DE INSTRUMENTOS Y APOYOS QUE SEÑALA ESTE ORDENAMIENTO, CONDUCIRÁN EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN MATERIA DE VIVIENDA, **SU COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS**, Y LA CONCERTACIÓN CON LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, A FIN DE SENTAR LAS BASES PARA ASPIRAR A UN DESARROLLO NACIONAL MÁS EQUITATIVO, QUE INTEGRE ENTRE SÍ A LOS CENTROS DE POBLACIÓN MÁS DESARROLLADOS CON LOS CENTROS DE DESARROLLO PRODUCTIVO, CONSIDERANDO TAMBIÉN A LOS DE MENOR DESARROLLO, PARA CORREGIR LAS DISPARIDADES REGIONALES Y LAS INEQUIDADES SOCIALES DERIVADAS DE UN DESORDENADO CRECIMIENTO DE LAS ZONAS URBANAS.

PÁRRAFO REFORMADO DOF 24-03-2014

- ✓ **CONSIDERANDO 5** SE COMPRUEBAN LAS FACULTADES DEL INFONAVIT Y SU CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO 123,

EN LA LEY DEL INFONAVIT, ARTÍCULO 30.- EL INSTITUTO TIENE POR OBJETO:
I.- ADMINISTRAR LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA;
II.- ESTABLECER Y OPERAR UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITA A LOS TRABAJADORES OBTENER CRÉDITO BARATO Y SUFFICIENTE PARA:

- A).-** LA ADQUISICIÓN EN PROPIEDAD DE HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS,
 - B).-** LA CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN, AMPLIACIÓN O MEJORAMIENTO DE SUS HABITACIONES, Y
 - C).-** EL PAGO DE PASIVOS CONTRAÍDOS POR LOS CONCEPTOS ANTERIORES;
- III.-** COORDINAR Y FINANCIAR PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE HABITACIONES DESTINADAS A SER ADQUIRIDAS EN PROPIEDAD POR LOS TRABAJADORES; Y

IV.- LO DEMÁS A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN XII DEL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL Y EL TÍTULO CUARTO, CAPÍTULO III DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, ASÍ COMO LO QUE ESTA LEY ESTABLECE.

EN LA CPEUM, EL ARTÍCULO 123. TODA PERSONA TIENE DERECHO AL TRABAJO DIGNO Y SOCIALMENTE ÚTIL; AL EFECTO, SE PROMOVERÁN LA CREACIÓN DE EMPLEOS Y LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE TRABAJO, CONFORME A LA LEY.

PÁRRAFO ADICIONADO DOF 19-12-1978. REFORMADO DOF 18-06-2008

EL CONGRESO DE LA UNIÓN, SIN CONTRAVENIR A LAS BASES SIGUIENTES DEBERÁ EXPEDIR LEYES SOBRE EL TRABAJO, LAS CUALES REGIRÁN:

PÁRRAFO REFORMADO DOF 06-09-1929, 05-12-1960. REFORMADO Y REUBICADO DOF 19-12-1978. REFORMADO DOF 18-06-2008

A. ENTRE LOS OBREROS, JORNALEROS, EMPLEADOS DOMÉSTICOS, ARTESANOS Y DE UNA MANERA GENERAL, TODO CONTRATO DE TRABAJO:

PÁRRAFO ADICIONADO (COMO ENCABEZADO DE APARTADO A) DOF 05-12-1960

XII. TODA EMPRESA AGRÍCOLA, INDUSTRIAL, MINERA O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE TRABAJO, ESTARÁ OBLIGADA, SEGÚN LO DETERMINEN LAS LEYES REGLAMENTARIAS A PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES **HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS**. ESTA OBLIGACIÓN SE CUMPLIRÁ MEDIANTE LAS APORTACIONES QUE LAS EMPRESAS HAGAN A UN FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA A FIN DE CONSTITUIR DEPÓSITOS EN FAVOR DE SUS TRABAJADORES Y ESTABLECER UN SISTEMA DE FINANCIAMIENTO QUE PERMITA OTORGAR A ÉSTOS CRÉDITO BARATO Y SUFICIENTE PARA QUE ADQUIERAN EN PROPIEDAD TALES HABITACIONES.

SE CONSIDERA DE UTILIDAD SOCIAL LA EXPEDICIÓN DE UNA LEY PARA LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO INTEGRADO POR REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL, DE LOS TRABAJADORES Y DE LOS PATRONES, QUE ADMINISTRE LOS RECURSOS DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA. DICHA LEY REGULARÁ LAS FORMAS Y PROCEDIMIENTOS CONFORME A LOS CUALES

LOS TRABAJADORES PODRÁN ADQUIRIR EN PROPIEDAD LAS HABITACIONES ANTES MENCIONADAS.

LAS NEGOCIACIONES A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA FRACCIÓN, SITUADAS FUERA DE LAS POBLACIONES, ESTÁN OBLIGADAS A ESTABLECER ESCUELAS, ENFERMERÍAS Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS A LA COMUNIDAD.

ADEMÁS, EN ESOS MISMOS CENTROS DE TRABAJO, CUANDO SU POBLACIÓN EXCEDA DE DOSCIENTOS HABITANTES, DEBERÁ RESERVARSE UN ESPACIO DE TERRENO, QUE NO SERÁ MENOR DE CINCO MIL METROS CUADRADOS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE MERCADOS PÚBLICOS, INSTALACIÓN DE EDIFICIOS DESTINADOS A LOS SERVICIOS MUNICIPALES Y CENTROS RECREATIVOS.

✓ **CONSIDERANDO 6** SE VERIFICA EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V) INCISO C), DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL PARA CONCATENARLO A LA FUNCIÓN DEL INFONAVIT.

EN LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL EL ARTÍCULO 33.- EL AYUNTAMIENTO TENDRÁ LAS SIGUIENTES FACULTADES Y OBLIGACIONES:

V. EN MATERIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL:

C) RESOLVER LA MANERA EN QUE SE PROPORCIONARÁN **SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL A LOS SERVIDORES PÚBLICOS MUNICIPALES;** Y

AQUÍ SE PUEDE REFORZAR CON EL ARTÍCULO 36, FRACCIÓN IX, DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ART. 36o.- SON OBLIGACIONES DEL GOBIERNO Y DE LOS MUNICIPIOS:

IX.- PROPORCIONAR A LOS TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS LAS FACILIDADES INDISPENSABLES PARA OBTENER HABITACIONES CÓMODAS E HIGIÉNICAS, YA SEA ADQUIRIÉNDOSE EN PROPIEDAD O MEDIANTE EL ARRENDAMIENTO DE LAS MISMAS, COBRÁNDOSELES RENTAS MODERADAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MEDIO POR CIENTO MENSUAL DEL VALOR CATASTRAL DE LAS FINCAS.

✓ **CONSIDERANDO 7**

SE CONSIDERA AL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA COMO UN CENTRO DE TRABAJO PARA QUE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES TENGAN ACCESO A LOS CRÉDITOS ACCESIBLES DEL INFONAVIT.

✓ **CONSIDERANDO 8**

EL R. AYUNTAMIENTO VE FACTIBLE PRESENTAR LA SOLICITUD DE INCORPORACIÓN Y CONSECUENTEMENTE, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL INFONAVIT. LA LEY DEL INFONAVIT, EN SU ARTÍCULO 29, FRACCIÓN II, SE DETERMINA QUE EL MONTO DE LAS APORTACIONES ES DEL 5 % SOBRE EL SALARIO DE LOS TRABAJADORES. EN ESTE CASO SERÍA EN EL PRIMER AÑO 3.5% POR EL PATRÓN Y 1.5% A VOLUNTAD DEL TRABAJADOR QUE SE INCOPORE AL BENEFICIO, Y A PARTIR DEL SEGUNDO AÑO, 2.5% EL MUNICIPIO Y 2.5% A VOLUNTAD DEL TRABAJADOR. EL MONTO DE LA APORTACIÓN BIMESTRAL SE ACUMULA EN LA SUBCUENTA DE VIVIENDA DE LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE LOS TRABAJADORES.

ESTO HACE TRANSPARENTE LAS APORTACIONES INDIVIDUALES QUE SON PROPIEDAD DEL TRABAJADOR.

LOS **ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY DEL INFONAVIT** SEÑALAN ACERCA DEL CONVENIO QUE SE LLEGASE A FIRMAR ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INFONAVIT, EL CUAL SE ALCANCE EN LOS MEJORES TÉRMINOS FINANCIEROS, PARA EL BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, Y A CONTINUACIÓN SE DESCRIBEN:

ARTÍCULO 68.- EL INSTITUTO SE CONSIDERARÁ DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁ OBLIGADO A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES.

ARTÍCULO ADICIONADO DOF 13-11-1981

ARTÍCULO 69.- EL INSTITUTO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y **MUNICIPALES**, SEGÚN CORRESPONDA, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS PROPORCIONARÁN AL INSTITUTO LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, CENSAL Y FISCAL NECESARIA, PARA EL MEJOR DESARROLLO DE SUS OBJETIVOS.

ARTÍCULO ADICIONADO DOF 06-01-1997

✓ **CONSIDERANDO 9**

POR LOS ANTECEDENTES Y LOS OCHO CONSIDERANDOS ANTERIORES EL R. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE 14 VOTOS INICIAR EL PROCEDIMIENTO PARA QUE EL MUNICIPIO REALICE EL CONVENIO DE INCORPORACIÓN VOLUNTARIA DE LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, A LOS BENEFICIOS QUE DICHA INSTITUCIÓN OTORGA EN EL ÁREA DE VIVIENDA. LOS CONSIDERANDOS PRESENTADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO Y VERIFICADOS POR ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, NOS HACEN CONSIDERAR QUE SIGUIERON EL PROCESO REGLAMENTARIO MUNICIPAL, QUE LOS OBLIGA BAJO SU LIBRE DETERMINACIÓN DE MANEJAR SU HACIENDA MUNICIPAL, EN LOS MEJORES TÉRMINOS PARA SU EQUILIBRIO FINANCIERO, Y MANTENER EN CUMPLIMIENTO SUS COMPROMISOS DE OBLIGACIONES CON SUS DERECHOHABIENTES, SEGÚN LO QUE ACUERDE CON EL INFONAVIT. ESTA COMISIÓN UNA VEZ REVISADO LO SOLICITADO POR EL PROMOVENTE, NO ENCUENTRA ALGÚN DISPOSITIVO NORMATIVO, EN EL CUAL SE LE FACULTE PARA APROBAR O DAR UN VISTO BUENO; SOBRE ACUERDOS ENTRE GOBIERNOS MUNICIPALES Y EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES (INFONAVIT); POR LO CUAL SE CONSIDERA COMO DE NO COMPETENCIA DE ESTE CONGRESO, LA PETICIÓN DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, DEJANDO EN LIBERTAD SUS DERECHOS DE NEGOCiar EL CONVENIO, EN LOS MEJORES TÉRMINOS QUE LE CONVENGAN. EL ARTÍCULO 64, FRACCIÓN III, SEÑALA QUE EL CONGRESO NO SE PUEDE CONCEDER NI ARROGARSE EN NINGÚN CASO FACULTADES EXTRAORDINARIAS. ES IMPORTANTE DESTACAR TAMBIÉN, QUE LOS REPORTES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOBRE CONVENIOS ENTRE LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, LOS MUNICIPIOS, CON EL INFONAVIT, NO SE MENCIONA QUE LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS, OTORGUEN APROBACIONES O VISTOS BUENOS AL RESPECTO. YA QUE, DIVERSAS ENTIDADES Y MUNICIPIOS HAN REALIZADO CONVENIOS, PARA FACILITAR EL ACCESO A SUS TRABAJADORES A UNA VIVIENDA. SONORA FUE EL PRIMER ESTADO DE LA REPÚBLICA DONDE LOS BURÓCRATAS ACCEDIERON

AL CRÉDITO DE INFONAVIT. EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015 SE ENTREGARON LOS PRIMEROS 20 CERTIFICADOS DE VIVIENDA A EMPLEADOS DE GOBIERNO QUE FORMAN PARTE DEL PROGRAMA **HOGAR PARA TU FAMILIA** EN EL MARCO DEL CONVENIO ENTRE EL INFONAVIT Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, SIGNADO POR ALEJANDRO MURAT HINOJOSA Y LA GOBERNADORA CLAUDIA PAVLOVICH ARELLANO, GOBERNADORA DEL ESTADO DE SONORA. EL OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO SE PUEDE DAR EN DOS ESQUEMAS, EL PRIMERO, ES QUE EL AYUNTAMIENTO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, O EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, SE DEN DE ALTA Y COTICEN LOS EMPLEADOS. EN TANTO, EL SEGUNDO ES CON LA PLATAFORMA DE INFONAVIT, EN DONDE EL GOBIERNO DEL ESTADO EVALÚA A LOS EMPLEADOS Y LA BANCA COMERCIAL OTORGA EL RECURSO. LA SOCIEDAD HIPOTECARIA DA UNA GARANTÍA DE PRIMERAS PÉRDIDAS DE HASTA EL 30% Y EL GOBIERNO APORTA EL 2% DEL VALOR DE LA VIVIENDA. AL MOMENTO EXISTEN 24 CONVENIOS CON DIFERENTES ESTADOS. NO SE REQUIERE DEL VISTO BUENO DEL CONGRESO ESTATAL. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS DENTRO DEL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN, Y LO QUE NOS SEÑALA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO EN SUS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XXIII; Y 47, INCISOS D) Y E), QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, PONEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO PRIMERO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERA QUE **NO ES DE SU COMPETENCIA APROBAR LO SOLICITADO** POR EL PROMOVENTE, EN VIRTUD DE NO EXISTIR PRECEPTO LEGAL QUE FACULTE A ESTE PODER LEGISLATIVO, PARA APROBAR O EMITIR UN VISTO BUENO SOBRE LA MATERIA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO QUE SE DETERMINA COMO **NO HA LUGAR** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL MISMO. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.-** ARCHÍVESE Y TÉNGASE POR CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN EXPRESÓ: “DEFINITIVAMENTE LA INTENCIÓN DEL DICTAMEN, PUES, ES UNA BUENA VOLUNTAD DEL ALCALDE DE SAN PEDRO DE QUERER INTEGRAR A SUS EMPLEADOS EN EL TEMA DE INFONAVIT, QUE ES VIVIENDA, SIN EMBARGO, ESTA SOBERANÍA NO TIENE LA FACULTAD PARA PODER APROBAR CONVENIOS QUE SON DE ORDEN, AHORA SI QUE EXCLUSIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO, ES POR ESTO QUE YO PIDO QUE MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTEN A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, ES UN TEMA QUE NO RESUELVE ESTA SOBERANÍA, DE TAL FORMA, ES UN TEMA QUE SE RESUELVE NO A LUGAR EN EL CUERPO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11830/LXXIV DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DIO LECTURA DE LA CONVOCATORIA DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES** EN SESIÓN CELEBRADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DE 2018, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; Y EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACORDÓ EMITIR **CONVOCATORIA PÚBLICA** PARA QUE ESTE CONGRESO PUEDA RECIBIR PROPUESTAS DE LOS CIUDADANOS, AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA DESIGNAR A **10-DIEZ CONSEJEROS** PARA INTEGRAR EL **CONSEJO CONSULTIVO** DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO CUAL NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO PARA SU APROBACIÓN DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.-** LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 6, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE

Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 61 Y 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **CONVOCA** A LAS AGRUPACIONES Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS Y A LOS CIUDADANOS EN GENERAL, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA DESIGNAR **10-DIEZ CONSEJEROS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO CONSULTIVO** DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES DURARÁN EN SU ENCARGO EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN VIGOR; DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES: **BASES PRIMERA.-** PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS TODO CIUDADANO, AGRUPACIÓN U ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL LEGALMENTE CONSTITUIDA; Y TRATÁNDOSE DE UN PARTICULAR, DEBERÁ ACREDITAR LA CALIDAD CON QUE COMPARECE MEDIANTE CREDENCIAL DE ELECTOR, LAS AGRUPACIONES NO GUBERNAMENTALES CON DERECHO A PROponer A LOS COMISIONADOS, DEBERÁN ACREDITAR SU LEGÍTIMO INTERÉS CON EL DOCUMENTO QUE JUSTIFIQUE SU LEGAL CONSTITUCIÓN ASÍ COMO DEL PODER DE QUIEN LO REPRESENTA. **SEGUNDA.-** LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA HASTA CUMPLIRSE 15 DÍAS HÁBILES. **TERCERA.-** LOS CIUDADANOS QUE SEAN OBJETO DE LA PROPUESTA DEBERÁN CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE PARA SER INTEGRANTE EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

IX. SER CIUDADANO NUEVOLEONÉS, EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS POLÍTICOS, E INSCRITO EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES DEL ESTADO. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA O COTEJADA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON

FOTOGRAFÍA POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DOCUMENTACIÓN EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE ADVIERTE SU INSCRIPCIÓN EN LA LISTA NOMINAL DE ELECTORES;

- X.** SER MAYOR DE EDAD AL DÍA DE LA PROPUESTA DE SU DESIGNACIÓN. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL;
- XI.** CONTAR CON CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA AFINES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. REQUISITO QUE DEBERÁ COMPROBARSE MEDIANTE COPIA CERTIFICADA POR UN FEDATARIO PÚBLICO O COTEJADA ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DEL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO DE CONSTANCIA DE ACREDITACIÓN DE CURSOS, O DE HABER LABORADO EN ÁREAS AFINES EN EL SERVICIO PÚBLICO O PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRIVADAS O CON CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO, QUE HAGA CONSTAR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA MATERIA;
- XII.** TENER REPUTACIÓN DE INDEPENDENCIA Y BUEN JUICIO, Y HABERSE DESEMPEÑADO DESTACADAMENTE EN ACTIVIDADES ESCOLARES, PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE ESCRITO DEL INTERESADO EN QUE LO MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL PRIMER CASO Y CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL CASO DE LAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, DE SERVICIO PÚBLICO O ACADÉMICAS; Y
- XIII.** NO HABER SIDO CONDENADO POR DELITO INTENCIONAL. REQUISITO QUE DEBERÁ SER ACREDITADO MEDIANTE UNA CONSTANCIA DE NO ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDA POR LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL NO DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD MAYOR DE TREINTA DÍAS A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN EN EL CONGRESO DEL ESTADO.

CUARTA.- LAS PROPUESTAS SE FORMULARAN POR ESCRITO CON COPIA PARA SU ACUSE DE RECIBO Y CONTENDRÁN LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE LOS PROPONENTES EN LOS TÉRMINOS DE LA BASE PRIMERA DE LA CONVOCATORIA. ASÍ MISMO, DEBERÁN INCLUIR SU CURRÍCULUM VITAE FIRMADO POR EL CANDIDATO; EN CASO DE QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA POR AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, DEBERÁN DE

ACOMPAÑARSE LA ACEPTACIÓN POR ESCRITO DEL CANDIDATO A INTEGRAR LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA BASE TERCERA DE LA CONVOCATORIA. **QUINTA.-** UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDERÁ A LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE LAS SOLICITUDES DE LOS ASPIRANTES, PARA DETERMINAR CUÁL DE ÉSTOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEY, SI DERIVADO DE LA REVISIÓN SE ADVIERTE, ERROR U OMISIÓN EN LA INTEGRACIÓN DE ALGUNO DE LOS EXPEDIENTES, SE LE APERCIBIRÁ AL ASPIRANTE A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 2 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE CONTENGA EL APERCIBIMIENTO, EL ASPIRANTE DÉ CUMPLIMIENTO AL MISMO, UNA VEZ TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO SIN QUE EL ASPIRANTE HAYA DADO CUMPLIMIENTO AL APERCIBIMIENTO SE DESECHARÁ DE PLANO SU SOLICITUD POR NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. **SEXTA.-** SI DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN ACOMPAÑADA A LA PROPUESTA Y PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO, SE PUDIERA COMPROBAR ALGUNA FALTA A LA VERDAD, YA SEA AFIRMANDO, OCULTANDO O DESVIRTUANDO LA EXISTENCIA DE ALGÚN HECHO O SITUACIÓN PERSONAL DEL CANDIDATO PROPUESTO QUE SE REFIERA A ASPECTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE PROCEDERÁ DE INMEDIATO AL DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA Y EN SU CASO SE DARÁ VISTA AL MINISTERIO PÚBLICO. **SÉPTIMA.-** UNA VEZ CONCLUIDO LO PUNTOS QUE ANTECEDEN Y DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PROCEDERÁ A EMITIR UN DICTAMEN QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, MISMOS QUE SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO PARA QUE SE HAGAN LAS DESIGNACIONES EN LA FORMA Y PLAZOS PREVISTOS POR LA LEY. **OCTAVA.-**

LOS CASOS NO PREVISTOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SERÁN RESUELTOS POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y LA INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE REQUIERA SERÁ PROPORCIONADO POR LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO EN DÍAS Y HORAS HÁBILES. **TRANSITORIOS.**
PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN. **SEGUNDO.-** ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO E INSTRÚYASE A LA OFICIALÍA MAYOR DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, PARA QUE PROCEDA A SU PUBLICACIÓN EN LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES INSISTIR ESTA ES UNA CONVOCATORIA SIMILAR A LA ANTERIOR, DE HECHO DE LA MISMA COMISIÓN Y CON LOS MISMOS CAMBIOS HECHOS AYER EN LA COMISIÓN. PUES SI VAMOS A PUBLICAR EL PRIMERO YA CON LAS MODIFICACIONES, DESDE EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO DEL ESTADO HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018. POR QUE SON SIMILARES, SON LAS DOS, UNA ES PARA LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA Y EL OTRO ES PARA EL CONSEJO CONSULTIVO, ESTA ES LA DEL CONSEJO CONSULTIVO, PARA QUE VAYAN IGUAL. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN REFERIDA.

C. SECRETARIA: “**SEGUNDA.- LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, UBICADO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 555 ORIENTE ESQUINA CON ZARAGOZA, MONTERREY, NUEVO LEÓN. EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA OFICIAL DEL CONGRESO HASTA QUINCE DÍAS POSTERIORES HASTA EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2018”.**

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NO ES LA MISMA SUGERENCIA, EN LA ANTERIOR NO SE DIO EL PLAZO DEL 21 DE NOVIEMBRE Y EN ESTA TRAE UN CAMBIO COMPLETAMENTE DIFERENTE. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE CONFIRMA QUE ESTA ES LA PROPUESTA ANTERIOR, PORQUE LA ANTERIOR NO TRAÍA FECHA DEL 21 DE NOVIEMBRE, ÉSTA SI LA TRAE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI SE VA A PUBLICAR EL DÍA DE HOY, PUES VA VENCER EL 21 DE NOVIEMBRE, QUE SON LOS QUINCE DÍAS HÁBILES QUE MARCA ¿NO? Y BUENO SI NO, SI SE LO QUIEREN QUITAR, SE LO PUEDEN QUITAR, NO TENGO NINGÚN PROBLEMA PERO AL FINAL TIENE QUE TENER FECHA CUANDO LO PUBLIQUEMOS TENEMOS QUE PONER CUANDO SEAN QUINCE DÍAS, CUÁNDΟ VAN A SER LOS QUINCE DÍAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. CON MUCHA PENA AJENA POR LO QUE ESTÁ SUcediendo AQUÍ EN EL

CONGRESO. DIPUTADO DE LA FUENTE, SI USTED PUSO ATENCIÓN Y LEYÓ LO QUE LA SECRETARIA EN EL ANTERIOR DICTAMEN QUE VOTAMOS, ANTEPASADO, SE DIJO MUY CLARO QUE A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN Y APROBACIÓN, YA NO SÉ QUÉ GALIMATÍAS HICIERON, SE DABAN QUINCE DÍAS HÁBILES, AHORITA LO QUE ESTÁ DICENDO, LA CORRECCIÓN QUE ESTÁ HACIENDO LA DIPUTADA TAPIA ES, QUE EN EL ANTERIOR NO VENÍA LA FECHA COMO AHORA LO ESTÁ PROponiendo Y USTED ESTÁ DICENDO QUE EN EL ANTERIOR SI DECÍA LA FECHA. A LO MEJOR HAY ALGUNA CONFUSIÓN AHÍ. ENTONCES LO ÚNICO QUE SE ESTÁ PIDIENDO ES QUE ACLARE USTED ¿CUÁL ES LO QUE SE VA A VOTAR, SIN CON FECHA O SIN FECHA O QUÉ HACEMOS?, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “LO VOY A VOLVER A LEER PARA QUE QUEDE EXACTAMENTE IGUAL QUE EL ANTERIOR, YO LO LEÍ CON FECHA, CUANDO YO LO DIJE AQUÍ LA MODIFICACIÓN A LO MEJOR LA QUE SE PRESENTÓ NO VENÍA LA FECHA, HASTA LO DIJE 21 DE NOVIEMBRE, Y TODAVÍA ME DIJERON, DIJE 20, VOY A HACERLO PRECISO DIJE 20 Y LUEGO ME DIJERON QUE EL DÍA 2 ERA INHÁBIL Y LUEGO DIJE 21, COMPAÑERO HORACIO. ENTONCES YO SI LO DIJE. DESCONOZCO COMO HABRÁ QUEDADO, PERO A LO MEJOR LA SECRETARIA NO LO LEYÓ Y TIENE RAZÓN. ENTONCES SI, YO QUISIERA QUE QUEDARA CON 21 DE NOVIEMBRE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. EL QUE SE VOTÓ NO TENÍA FECHA. ES TODO, ESA ES LA ACLARACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS

ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 18 VOTOS A FAVOR, 14 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO A EMITIR **CONVOCATORIA PÚBLICA** PARA QUE ESTE CONGRESO PUEDA RECIBIR PROPUESTAS DE LOS CIUDADANOS, AGRUPACIONES U ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS PARA DESIGNAR A **10-DIEZ CONSEJEROS** PARA INTEGRAR EL **CONSEJO CONSULTIVO** DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. NADA MÁS UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO. EN LA OCASIÓN ANTERIOR EN UNA VOTACIÓN MI TABLERO NO FUNCIONABA Y YO

MANIFESTÉ A LA OFICIALÍA MI INTENCIÓN DE VOTO Y ME DIJERON QUE LO TENÍA QUE HACER DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO UNA VEZ QUE TERMINARA LA VOTACIÓN, SE CERRARA EL TABLERO, YO TENÍA QUE MANIFESTAR MI VOTO DE ESTA MANERA COMO LO ESTOY HACIENDO AHORA, ENTONCES, NO VEO POR QUÉ HOY, LA DIPUTADA, NO ES PERSONAL PERO, POR QUÉ CON EL VOTO DE LA DIPUTADA GRIMALDO SI SE PERMITIÓ QUE SE HICIERA DE LA MANERA COMO LO ACABA DE HACER LA SEÑORA DIPUTADA SECRETARIA, GRACIAS”.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “A LA DIPUTADA MYRNA GRIMALDO LE SOLICITAMOS, POR FAVOR, HAGA LLEGAR EL SENTIDO DE SU VOTO A LA OFICIALÍA MAYOR”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ. PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO D) DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, PRESENTAMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA, EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, BAJO LAS SIGUIENTES ACUERDO. **PRIMERO:** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXXV, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LA LXXV LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO APRUEBA EL PROYECTO PRESUPUESTO ANUAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO 2019, SIENDO ESTE EL SIGUIENTE:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO	VARIACIÓN	%
----------	---------------------	-----------------------------	-----------	---

		2019		
Gasto Corriente	350,000,000	350,000,000	\$ 0	0
Gasto de Capital	0	0	0	0
Total	350,000,000	350,000,000	\$ 0	0

SEGUNDO: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN III INCISO D DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE EJERCICIO FISCAL 2019 DE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CAPÍTULO	PRESUPUESTO 2018	ANTEPROYECTO PRESUPUESTO 2019	VARIACIÓN	%
Gasto Corriente	206,114,723	220,902,145	\$14,787,422	7.17
Inversión	9,925,062	7,213,488	-2,711,574	-27.32
Total	216,039,785	228,115,633	\$12,075,848	5.59

TERCERO.- COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO PARA EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN XXI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.

TRANSITORIO ÚNICO- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR EN EL MOMENTO DE SU APROBACIÓN EN EL PLENO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO, QUIEN EXPRESÓ: “POR LO QUE TENGO ENTENDIDO, EL PRESUPUESTO

DEL CONGRESO ES EL MISMO PRESUPUESTO DE LA LEGISLATURA PASADA. COORDINADORES, ME GUSTARÍA QUE EMPEZÁRAMOS CON UN MODELO DE AUSTERIDAD Y QUE LA AUSTERIDAD SE REPRESENTARA NO SOLO EN PACTAR EL MISMO PRESUPUESTO, SINO TOMAR NOSOTROS MEDIDAS COMO LEGISLADORES Y PODER EJERCER UN MENOR GASTO, COSTARLE MENOS AL ESTADO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. EL DÍA DE AYER LO DISCUTIMOS EN LA COMISIÓN, ESTABA REPRESENTADO EL PARTIDO DE LA DIPUTADA CLAUDIA, QUE VOTÓ A FAVOR DEL DICTAMEN. HACER EL COMENTARIO QUE SI BIEN, NO TRAE NINGÚN AUMENTO EL PRESUPUESTO, Y BUENO, APARTE DE LA NÓMINA, TODO EL PERSONAL DEBE DE TENER ALGÚN AUMENTO OFICIAL, QUE ESE NO LO MARCAMOS NOSOTROS, SE ESTÁ CONTEMPLANDO, DE HECHO YA ESTÁ PASANDO POR COMISIÓN, NO SE CUANDO LO VAYAMOS A SUBIR AL PLENO, HACER LA CONTRALORÍA, QUE SERÍA UN ÓRGANO ADICIONAL Y NO ESTAMOS REFLEJANDO NINGÚN COSTO, SE TENDRÁ QUE HACER CON AHORROS INTERNOS DEL PROPIO CONGRESO COMPAÑERA, ENTONCES ES POR ELLO QUE, NADA MÁS QUERÍA ACLARAR DE QUE, ESE TEMA, DE QUE VA A HABER AUSTERIDAD, SE ESTÁ PROYECTANDO, PORQUE YA SE APROBÓ EN LA COMISIÓN UNA CONTRALORÍA PARA EL CONGRESO”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA TAPIA CASTELO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS, EFECTIVAMENTE MI COORDINADOR SEGURAMENTE SE MANIFESTÓ A FAVOR, PERO EL PUNTO DE VISTA QUE PODAMOS TENER CUALQUIERA DE LOS DIPUTADOS LO PODEMOS EJERCER AQUÍ, Y NO ESTOY HACIENDO QUE QUEDE CLARO EL COMENTARIO EN TORNO A LA NÓMINA DEL PERSONAL, SINO A LOS GASTOS QUE SE PUDIERAN RECORTAR, QUE NOSOTROS TENEMOS COMO DIPUTADOS, COMO EL CASO POR EJEMPLO DE LA COMIDA EN LAS SALAS PREVIAS, ESPERO QUE NO LES MOLESTE MI COMENTARIO, PERO PUES SI, VOY EN TORNO AL TONO DEL PRESIDENTE EN

PRACTICAR UN POCO EL TEMA DE LA AUSTERIDAD. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 27 VOTOS A FAVOR, 4 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU VENIA PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DE ESTA LEGISLATURA. EN ESTOS MOMENTOS AUSENTES, PERO BIEN REPRESENTADO AQUÍ POR NUESTRO PRESIDENTE DIPUTADO LEAL. **LOS QUE SUSCRIBEN, DIPUTADOS LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, HORACIO TIJERINA HERNÁNDEZ Y KARINA**

MARLEN BARRÓN PERALES, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, 122 BIS 1 Y 123 DEL REGLAMENTO, ACUDIMOS A PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO CON PROPÓSITO DE EXHORTO DIRIGIDO AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES FEDERALES Y LOS COMITÉS DE SANIDAD VEGETAL CORRESPONDIENTES, ASEGUREN LA PROTECCIÓN DE LA CITRICULTURA DE NUEVO LEÓN, AUXILIANDO LA INVIALIDAD DE NUESTRAS BARRERAS FITOSANITARIAS DE CONFORMIDAD A LAS SIGUIENTES **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** QUE ME PERMITO HACER. LA CITRICULTURA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN ES EL EJE ECONÓMICO DE VARIOS DE NUESTROS MUNICIPIOS, ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE IMAGINARNOS LA DEVASTACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA LOS MUNICIPIOS DE MONTEMORELOS, ALLENDE, CADEREYTA, GENERAL TERÁN, HUALAHUISES Y LINARES; SI LA CITRICULTURA SE CONVIRTISE EN UNA ACTIVIDAD INVIALBLE A CAUSA DE LAS ENFERMEDADES FITOSANITARIAS, EL MUNDO ENTERO PELEA EN ESTOS MOMENTOS EN CONTRA DE DIFERENTES ENFERMEDADES FITOSANITARIAS EN LOS CÍTRICOS, A UNA ESCALA NUNCA ANTES VISTA. APENAS EL AÑO PASADO EN EL ESTADO DE FLORIDA, EN LOS ESTADOS UNIDOS, EL VECINO PAÍS AMERICANO, LUGAR INSIGNIA A NIVEL MUNDIAL DE LA PRODUCCIÓN DE CÍTRICOS, REGISTRÓ LA MÁS BAJA PRODUCCIÓN DESDE 1945, ESTO EN GRAN PARTE POR LA PROPAGACIÓN DE LA ENFERMEDAD LLAMADA HLB O GRENING. EN NUESTRO PAÍS EN EL ESTADO DE VERACRUZ QUE COMPARTE MUCHAS DE LAS CARACTERÍSTICAS CON EL YA CITADO ESTADO NORTEAMERICANO, LAS INCIDENCIAS TANTO DEL SILIDIO, QUE TRANSMITE LA ENFERMEDAD, COMO DE ÁRBOLES ENFERMOS DE HLB, ES DE LAS MÁS ALTAS EN LA REPÚBLICA, ES POR ELLO QUE DICHO ESTADO ESTÁ ACTUALMENTE BAJO ESTRICTO CONTROL FITOSANITARIO. EN NUEVO LEÓN, GRACIAS AL COMPROMISO DE NUESTROS CITRICULTORES, COMO DEL CONSEJO ESTATAL CITRÍCOLA, NO HAY NINGUNA PRUEBA DE NINGÚN HUERTO COMERCIAL CON DICHA ENFERMEDAD HASTA ESTE MOMENTO; SIN EMBARGO EN FECHAS RECIENTES HA CRECIDO LA

PREOCUPACIÓN POR PARTE DEL CONSEJO ESTATAL CITRÍCOLA POR EL INGRESO ILEGAL DE FRUTA PROCEDENTE DE VERACRUZ A LA ZONA CITRÍCOLA DE NUEVO LEÓN, LO CUAL A CORTO PLAZO AFECTA DIRECTAMENTE LOS COSTOS DEL PRODUCTO, MIENTRAS QUE A MEDIANO Y LARGO PLAZO POR LA FÁCIL PROPAGACIÓN DEL HLB, ASÍ COMO OTRAS ENFERMEDADES QUE TIENEN MUCHA MAYOR INCIDENCIA EN VERACRUZ QUE NUESTRO ESTADO, PODRÍA PONER EN PELIGRO LA SUBSISTENCIA DE NUESTRA REGIÓN. POR OTRO LADO TAMBIÉN NOS HAN INFORMADO LA FALTA DE INVERSIÓN EN LA REGIÓN CITRÍCOLA, EN LO QUE SE REFIERE A LOS CANALES DE RIEGO, INVERSIÓN QUE SEGÚN NOS HAN COMENTADO VENÍA PERIÓDICAMENTE REALIZÁNDOSE HASTA LA ENTRADA DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN ESTATAL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE SOMETE A SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO:** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS, SOLICITAMOS ENVIAR UN EXHORTO AL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LAS DELEGACIONES FEDERALES Y LOS COMITÉS DE SANIDAD VEGETAL CORRESPONDIENTES ASEGUREN LA PROTECCIÓN DE LA CITRICULTURA EN NUEVO LEÓN, AUXILIANDO LA INVIALIDAD A NUESTRAS BARRERAS FITOSANITARIAS. TAMBIÉN SE LE EXHORTA PARA QUE NO DESATIENDA LA MODERNIZACIÓN DE LOS CANALES DE RIEGO DE LA REGIÓN CITRÍCOLA. POR TRATARSE DE UN ASUNTO QUE PREOCUPA MUCHO A LA REGIÓN CITRÍCOLA, PRESIDENTE LE PEDIRÍA PUSIERA USTED A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EL QUE ESTE EXHORTO SEA MANDADO EN LO MÁS URGENTE Y A LA BREVEDAD POSIBLE SEA VOTADO EL DÍA DE HOY. GRACIAS”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA PARA **AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA MANERA ECONÓMICA, *FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD.*

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO, NADA MÁS PARA APOYAR EL EXHORTO QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO TIJERINA. CABE MENCIONAR QUE SI ES BASTANTE IMPORTANTE ESTO, POR QUE HACE ALGUNOS MESES EN MC ALLEN, EN LA CIUDAD VECINA DE MC ALLEN HUBO UNA PLAGA DE MOSQUITOS QUE ATACÓ SEVERAMENTE TODOS LOS CÍTRICOS, ESPECIALMENTE TORONJAS Y NARANJAS QUE SE DAN MUCHO EN ESA REGIÓN, DE TAL MODO QUE SE PERDIÓ TODA LA COSECHA Y HUBO MUCHA PÉRDIDA ECONÓMICA. NOSOTROS NO QUEREMOS QUE NUESTRO ESTADO SUFRA UN DESCENSO EN LA ECONOMÍA, YA QUE MÉXICO ES UNO DE LOS QUINTOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS. ENTONCES YO APOYO ESTE EXHORTO Y PUES LO FELICITO COMPAÑERO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. CONSULTANDO LA GACETA PARLAMENTARIA DEL JUEVES 18 DE OCTUBRE, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, ENCONTRAMOS UNA INICIATIVA DE LA MAYOR IMPORTANCIA PARA EL MAGISTERIO DEL PAÍS Y POR ENDE DEL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, EN SUS NIVELES BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR. UNA SERVIDORA, PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN, COMPARTE EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA. NOS REFERIMOS A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 22, EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 74, EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, SUSCRITA POR LA PROFESORA, Y DIP. ADELA PIÑA BERNAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LA REFORMA PROPONE ELIMINAR DIVERSAS DISPOSICIONES PUNITIVAS CONTRA EL MAGISTERIO, QUE LABORA EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y EN LAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR. LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, PROPONE REFORMAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 53, DONDE DICE: “EN CASO DE QUE EL PERSONAL NO alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que se practique se darán por terminados los efectos de nombramiento correspondiente sin responsabilidad para la autoridad educativa o el organismo descentralizados según corresponda”. EL LUGAR DE ELLO, SE PROPONE QUE DIGA: “EN CASO DE QUE PERSONAL QUE NO alcance un resultado suficiente en la tercera evaluación que se practique se le continuarán brindando los apoyos y programas pertinentes para fortalecer sus capacidades, conocimientos y competencias”. CON ESTA REFORMA, EL PERSONAL NO SERÁ CESADO AUTOMÁTICAMENTE DE SU EMPLEO, EN CASO DE NO LOGRAR UN RESULTADO SUFICIENTE EN LA TERCERA EVALUACIÓN QUE SE LE PRACTIQUE. EN LUGAR DE ELLO, A LAS Y LOS MAESTROS QUE SE ENCUENTREN EN ESTAS CONDICIONES, SE LES

PROPORCIONARÁ UNA MAYOR CAPACITACIÓN PARA SU DESEMPEÑO EN EL AULA SIN QUE TENGAN QUE ABANDONAR EL SERVICIO DOCENTE.. LA INICIATIVA PROPONE TAMBIÉN, DEROGAR EL ARTÍCULO 74, DONDE SE ESTABLECE QUE SERÁ MOTIVO DE TERMINACIÓN DE LOS EFECTOS DEL NOMBRAMIENTO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA AUTORIDAD EDUCATIVA, “INCUMPLIR LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY; MISMO QUE ESTABLECE QUE ENTRE OTRAS COSAS, QUE EL PERSONAL ESTARÁ OBLIGADO A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE AVALUACIONES CON FINES DE INGRESO, PROMOCIÓN, PERMANENCIA Y EN SU CASO RECONOCIMIENTO”, ASÍ COMO INCUMPLIR CON EL PERÍODO DE INDUCCIÓN AL SERVICIO Y SUJETARSE A LA EVALUACIÓN QUE PARA DICHOS EFECTOS REFIERE LA LEY. CON ESTA REFORMA, SE EVITAN DESPIDOS DEL MAGISTERIO, SIN RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, CUANDO SE NIEGUEN A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE AVALUACIONES CON FINES DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA. DE LA MISMA MANERA, PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO, PARA ELIMINAR DEL TEXTO QUE DICE: EL PERSONAL QUE NO ALCANCE UN RESULTADO SUFFICIENTE EN LA TERCERA EVALUACIÓN SERÁ READSCRITO PARA CONTINUAR EN OTRAS TAREAS, O SE LE OFRECERÁ INCORPORARSE A LOS PROGRAMAS DE RETIRO QUE SE AUTORIZEN” (SE REFIERE AL PERSONAL QUE A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LEY, SE ENCUENTRE EN SERVICIO Y CUENTE CON NOMBRAMIENTO DEFINITIVO, CON FUNCIONES DE DOCENCIA DE DIRECCIÓN O DE SUPERVISIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA O MEDIA SUPERIOR). CON ESTA REFORMA, EL PERSONAL EN ACTIVO A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY, QUE NO ALCANCE UN RESULTADO SUFFICIENTE EN LA TERCERA EVALUACIÓN, PODRÁ PERMANECER EN SU EMPLEO, SIN NECESIDAD DE CAMBIARSE A OTRA ÁREA DISTINTA; NI TAMPOCO FORZARLO A SOLICITAR SU JUBILACIÓN ANTICIPADA: LO QUE ATENTA A SU DERECHO AL TRABAJO, PROTEGIDO POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE ESTE MISMO ARTÍCULO, LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, PROPONE DEROGAR EL ÚLTIMO PÁRRAFO, QUE REZA LO SIGUIENTE “EL PERSONAL QUE NO SE SUJETE A LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN O NO SE INCOPORE A LOS PROGRAMAS DE REGULARIZACIÓN DEL ARTÍCULO

53 DE ESTA LEY, SERÁ SEPARADO DEL SERVICIO PÚBLICO, SIN RESPONSABILIDAD PARA LA AUTORIDAD EDUCATIVA". LA DEROGACIÓN ES PARA MANTENER LA CONGRUENCIA CON EL ARTÍCULO 74, AL QUE YA NOS REFERIMOS, EL CUAL SE PROPONE DEROGAR. POR ÚLTIMO LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, PROPONE DEROGAR DEL ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO, LA PARTE FINAL QUE DICE: "SERÁ SEPARADO DEL SERVICIO PÚBLICO IN RESPONSABILIDAD DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, EL PERSONAL QUE: I.- SE NIEGUE A PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN; II.- NO SE INCORPORE AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN CORRESPONDIENTE CUANDO OBTENGA RESULTADOS INSUFICIENTES EN EL PRIMERO Y SEGUNDO PROCESO DE EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY, O III.-OBTENGA RESULTADOS INSUFICIENTES EN EL TERCER PROCESO DE EVALUACIÓN PREVISTO EN EL ARTÍCULO 53" EL TEXTO QUE SE PROPONE DEROGAR, ES PARA ARMONIZARLO CON LA REFORMA QUE SE PROPONE AL ARTÍCULO 53, ASÍ COMO A LA DEROGACIÓN DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY. LA INICIATIVA NOS PARECE OPORTUNA, YA QUE NO PROPONE DEROGAR LA REFORMA EDUCATIVA, COMO SE SUGIERE EN OTRAS INICIATIVAS PRESENTADAS POR DIPUTADOS Y SENADORES DE MORENA. A UNA SERVIDORA LE PARECE QUE LA REFORMA EDUCATIVA TIENE ASPECTOS POSITIVOS QUE DEBEN CONSERVARSE, EN BENEFICIO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE NUESTRO PAÍS, QUE REQUIEREN DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, PARA PODER COMPETIR EN UN MUNDO GLOBALIZADO. ESTOY CIERTA QUE LA REFORMA EN COMENTO, REIVINDICA EL SENTIR DE LA MAYORÍA DEL MAGISTERIO DE NUEVO LEÓN, QUE NO SE OPONE A LA EVALUACIÓN, YA QUE NUEVO LEÓN ES PIONERO EN LA EVALUACIÓN MAGISTERIAL. EN LO QUE EL MAGISTERIO LOCAL NO ESTAMOS DE ACUERDO, ES QUE SE UTILICE LA EVALUACIÓN, COMO UN MECANISMO PUNITIVO, QUE IMPLIQUE LA PÉRDIDA DEL NOMBRAMIENTO COMO DOCENTE. MUCHAS GRACIAS".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. LA MADRUGADA DEL 11 DE ENERO DE 2011, MIENTRAS QUE

LETICIA HIDALGO, MAESTRA DE PROFESIÓN, Y SUS DOS HIJOS, ROY Y RICARDO RIVERA HIDALGO, EN ESE ENTORNOS DE 18 Y 16 AÑOS, SE ENCONTRABAN VIENDO LA TELEVISIÓN, HOMBRES ARMADOS IRRUMPIERON EN SU DOMICILIO. INTENTARON DEFENDERSE, SIN EMBARGO, LAS ARMAS DE LOS ATACANTES FUERON MÁS FUERTES QUE ELLOS TRES. SEGÚN RECUERDA LETICIA, ESTE GRUPO DE HOMBRES ARMADOS PORTABA CHALECOS QUE CON LA LEYENDA “POLICÍA DE ESCOBEDO”. ESTOS SUPUESTOS POLICÍAS, SOMETIERON A LETICIA Y SUS HIJOS, MIENTRAS ESCULCABAN Y ROBABA PERTENENCIAS DE LA FAMILIA. TOMARON BOLSAS, COMPUTADORAS, JOYAS, CELULARES, INCLUSO HASTA 8 KILOS DE CARNE DEL REFRIGERADOR. PARECÍA QUE SOLAMENTE SE TRATABA DE UN ROBO CON VIOLENCIA. MIENTRAS SOMETÍAN A LA MADRE, CUBIERTA CON UNA COBIJA, SE ESCUCHABA COMO GOLPEABAN A LOS MUCHACHOS, Y LUEGO UNA VOZ QUE PREGUNTÓ QUIÉN ERA EL HIJO MAYOR. SOY YO, DIJO ROY, DE ENTONCES 18 AÑOS DE EDAD. LUEGO UN SILENCIO, AL ABRIR LOS OJOS, LETY Y RICARDO CONSTATARON QUE ESTOS SUPUESTOS POLICÍAS DE ESCOBEDO SE HABÍAN LLEVADO A ROY: UN MUCHACHO MUY TRANQUILO, DELGADO Y SOBREPROTEGIDO, QUE ESTUDIABA LETRAS EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. LOS SUPUESTOS POLICÍAS TAMBIÉN SE LLEVARON DOS CAMIONETAS, MIENTRAS IMPUNEMENTE HACÍAN RONDINES EN LA COLONIA, PATRULLAS DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS. LETY, RICARDO Y LOS POCOS VECINOS QUE LA SOCORRIERON TENÍAN MIEDO: PARECÍA QUE LOS MISMOS POLICÍAS NICOLAÍTAS LOS ESTABAN PROTEGIENDO. ESTOS HECHOS CONFUSOS OCURRIERON EN LA ÉPOCA MÁS VIOLENTA QUE RECUERDA NUESTRO ESTADO. QUIZÁS LO MÁS DOLOROSO HA SIDO LA INDIFERENCIA DE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, QUIENES ANTE JUSTIFICACIONES ESTEREOTIPADAS DE “QUIZÁS EL MUCHACHO ANDABA EN MALOS PASOS”, NI SIQUIERA SE DIGNARON A REVISAR EL DOMICILIO NI CONDUCIR LAS DILIGENCIAS QUE EN LOS PROTOCOLOS DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y EXTRAVIADAS SE SIGUEN. TAMPOCO INTERVINIERON COMO SE HARÍA EN CASO DE UN SECUESTRO. LA FAMILIA DEJÓ TODO A UN LADO Y SE AVOCÓ A LA BÚSQUEDA DE ROY. EN EL CAMINO, HAN TENIDO QUE PEINAR PREDIOS ENTEROS EN LA BÚSQUEDA DE RASTROS DEL

MUCHACHO. LETICIA NO HA ENCONTRADO A ROY. LE FALTA ROY. PERO EN EL CAMINO, HA AYUDADO A CIENTOS DE FAMILIAS EN UN PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO A LA BÚSQUEDA DE SUS FAMILIARES A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN CIVIL FUNDENL, FUERZAS UNIDAS POR NUESTROS DESAPARECIDOS DE NUEVO LEÓN. FUNDENL TAMBIÉN HA EMPUJADO CAMBIOS NORMATIVOS PARA IMPULSAR QUE NUESTRAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES ATIENDAN LAS BÚSQUEDAS Y LAS VÍCTIMAS DE PERSONAS DESAPARECIDAS. Y EN SUS BÚSQUEDAS FÍSICAS, DESGRACIADAMENTE TAMBIÉN HAN ENCONTRADO CIENTOS DE RESTOS HUMANOS EN FOSAS Y RANCHOS, QUE CON EL TIEMPO HAN SIDO IDENTIFICADOS POR LA AUTORIDAD, Y QUE HAN AYUDADO A OTROS A CERRAR ESTE DOLOROSO Y DESGARRADOR CAMINO DE BÚSQUEDA DE SUS SERES QUERIDOS. NO TODOS FUERON INDIFERENTES A LA VOZ DE LETICIA. EL 24 DE OCTUBRE DE 2018, EL COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE NACIONES UNIDAS (ONU) DEMANDÓ AL ESTADO MEXICANO PROPORCIONAR UN INFORME DETALLADO SOBRE LA DESAPARICIÓN DE ROY RIVERA HIDALGO, OCURRIDO EN NUEVO LEÓN EL 11 DE ENERO DEL 2011, EN MANOS DE SUPUESTOS AGENTES DE LA POLICÍA. EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A PROVEER TODOS LOS ELEMENTOS A SU ALCANCE, EN UN PLAZO NO MAYOR A 6 MESES. TUVO QUE INTERVENIR UNA AUTORIDAD INTERNACIONAL PARA CONDENAR LA DESAPARICIÓN DE UNA PERSONA. LETICIA TODOS LOS DÍAS SE LEVANTA EN LAS MAÑANAS DESEÁNDOLE FUERZA ROY. AGUANTA ROY. HOY ESTOY ANTE USTEDES EN ESTA TRIBUNA PARA REPLICARLO: FUERZA ROY. AGUANTA ROY. NOS FALTAS, ROY. DESEANDO QUE ESTA SOBERANÍA SEA SENSIBLE DE CADA UNO DE LOS MILES DE CASOS DE DESAPARECIDOS QUE TENEMOS EN MÉXICO, Y LOS CIENTOS QUE TENEMOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y ESPERANDO QUE LA ACCIÓN DE LA ONU SEA TAN EFECTIVA COMO HA SIDO EN OTROS CASOS EN LOS QUE HA DEMANDADO UNA RESPUESTA DEL ESTADO MEXICANO. FUERZA, ROY. AGUANTA, ROY. NOS FALTAS, ROY".

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTE. YO NADA MÁS PARA ACLARAR, ESTUVIMOS DISCUTIENDO UN TEMA POR UN BUEN

MOMENTO SOBRE LOS COMISIONADOS DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SOBRE EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, QUE SI SE PODÍA A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL O QUE SI SE PODRÍA HACER A PARTIR DE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO, YO AQUÍ TENGO LOS DOS ANTERIORES, UNO ESTÁ FECHADO EN EL 2013 Y UNO EN EL 2015, COMPAÑEROS, QUE ASÍ LO QUIERO MENCIONAR, ASÍ VENÍA EL ACUERDO ORIGINAL QUE VIMOS EN LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y EL DÍA DE AYER SE MODIFICÓ POR LA MAYORÍA DE LOS COMPAÑEROS, EL CUAL ES FACTIBLE, PERO NO ESTÁBAMOS PELEANDO NADA QUE NO SE PUDIERA HACER, SI NO ALGO QUE YA SIEMPRE SE HABÍA HECHO, CUALQUIER CONVOCATORIA QUE LANZA EL CONGRESO O CUALQUIER AUTORIDAD DEBE TENER UNA FECHA DE CIERRE, QUE ES LO QUE NOSOTROS ESTÁBAMOS PIDIENDO, SI ERA A PARTIR DEL DIARIO OFICIAL, O SI ERA A PARTIR DE LA APROBACIÓN, NO IMPORTA, EL OBJETIVO ES TENER UNA FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA PARA EVITAR PROBLEMAS JURÍDICOS, AQUÍ ESTA LA DEL 2013 *PARA LOS COMISIONADOS PROPIETARIOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO, QUIENES DURARÁN EN EL CARGO EL PERÍODO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 98.* Y EL ACUERDO SEGUNDO DICE: *LA PROPUESTA SE RECIBIRÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LAS OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.* UBICADAS EN ESTA DIRECCIÓN EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN DEL PRESENTE CONVOCATORIA HASTA EL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2013 A LAS 18:00 HORAS. ESTA ES LA DEL 2013. Y LUEGO VOY A VER EL CIERRE, DICE: **TRANSITORIOS.** *EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.* ES LO QUE NOSOTROS PEDÍAMOS, COMPAÑERO. Y VOY A LEER EL DEL 2015, EXACTAMENTE IGUAL. *CONVOCATORIA A LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.* Y EL ACUERDO SEGUNDO DICE: *LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL CONGRESO DEL ESTADO,* CON LA DIRECCIÓN EN DONDE ESTAMOS *EL PLAZO PARA SU RECEPCIÓN SERÁ DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA*

HASTA EL VIERNES 20 DE FEBRERO DEL 2015 A LAS 18:00 HORAS. TRANSITORIO.
PRIMERO: *EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU APROBACIÓN.* BUENO POR ESO NOSOTROS LO PEDÍAMOS ASÍ. NADA MÁS COMO ESTABA, POR QUE ES UNA CERTEZA JURÍDICA LA QUE ESTÁBAMOS DÁNDOLE A UNA CONVOCATORIA Y AQUÍ EN ESTA LEGISLATURA HEMOS APROBADO AL MENOS, PORQUE NO TUVE MUCHO TIEMPO, DOS, LA DE LA MEDALLA FRAY SERVANDO TERESA DE MIER Y DICE: **ACUERDO CUARTO.** *LA RECEPCIÓN DE CANDIDATURAS SERÁ COMPRENDIDA DEL 27 DE SEPTIEMBRE AL 19 DE OCTUBRE DEL 2018, EN DÍAS HÁBILES DE 9:00 A 18:00 HORAS.* ALGO SIMILAR A LO QUE PEDÍAMOS. Y LA DEL PARLAMENTO DE JÓVENES, TAMBIÉN LO DICE: *LA FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS ES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE ESTA CONVOCATORIA Y HASTA ANTES DE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL 2018.* NO PEDÍAMOS NADA QUE NO ESTUVIERA. ASÍ SE HA VENIDO TRABAJANDO EN ESTE CONGRESO LEGISLATIVAMENTE. ME PREOCUPA QUE POR TEMAS POLÍTICOS TRATEMOS DE ENSUCIAR UN TEMA LEGISLATIVO. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. NO RECUERDO EN UN DEBATE LEGISLATIVO QUE CUANDO ALGUIEN GANÓ LO QUE SE PROPUZO, VUELVA A PASAR PARA TRATAR DE DAR LECCIONES DEL PROCESO LEGISLATIVO; SIN EMBARGO ES IMPORTANTE LO QUE EL DIPUTADO DE LA FUENTE ESTÁ DICIENDO, POR QUE NO LE ASISTE LA RAZÓN A LO QUE ESTÁ ÉL ADVIRTIENDO. HAY UN LIBRO QUE SE LLAMA INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DEL DERECHO, QUE TODO ESTUDIANTE DE DERECHO TIENE QUE VER EN SU PRIMER SEMESTRE, EN SU PRIMER AÑO, DONDE EL MAESTRO GARCÍA MAYNES EXPONE EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO DIPUTADO, LE VENDRÍA BIEN CONOCERLO. PARA LA PUBLICACIÓN DE CUALQUIER LEY O DECRETO DE EL CONGRESO, HAY TRES SISTEMAS, LOS ANTECEDENTES QUE USTED ESTÁ HACIENDO ES CORRECTO, ES UNO DE LOS SISTEMAS, EL PONER LAS FECHAS CIERTAS; ES DECIR NOSOTROS PODEMOS PONER QUE UNA LEY O MÁS BIEN DECRETAR QUE EL EJECUTIVO ASÍ LO PUBLIQUE, UNA LEY ENTRE EN VIGOR AL DÍA DE SU PUBLICACIÓN, PERO TAMBIÉN SE PUEDE PONER LOS DÍAS QUE SE DAN

PARA LA ENTRADA EN VIGENCIA DE ESA LEY Y HAY OTRO SISTEMA QUE YA ESTÁ EN DESUSO, QUE ES EL DE TRACTO SUCESIVO, QUE SE VAN DANDO DÍAS SEGÚN LOS KILÓMETROS DE DISTANCIA QUE HAY DE LA CAPITAL DEL ESTADO HACIA TODAS LAS POBLACIONES DEL ESTADO, ESA YA ESTÁ EN DESUSO, PERO EL PONER UNA FECHA CIERTA, COMO PONER 20 DE NOVIEMBRE O EL PONER QUINCE DÍAS HÁBILES, ES LO MISMO; ES DECIR TIENE CERTIDUMBRE, ¿POR QUÉ LES DIGO ESTO DIPUTADO DE LA FUENTE? POR QUE TENEMOS UN CALENDARIO, EN EL SIGLO XIV O EN EL SIGLO XV UN PAPA QUE SE LLAMABA GREGORIO MANDÓ A UNOS SABIOS A QUE CAMBIARAN EL CALENDARIO HEBREO QUE ERA LUNAR Y ES EL CALENDARIO ACTUAL QUE NOSOTROS NOS BASAMOS, EL CALENDARIO GREGORIANO, CUANDO EN UNA LEY SE LE PONEN QUINCE DÍAS HÁBILES, POR EJEMPLO, USTED AGARRA UN CALENDARIO Y SE VA USTED CONTABILIZANDO, EN TODOS LOS CALENDARIOS HABIDOS Y POR HABER, INCLUSO EN LOS QUE VIENEN EN ESTOS TELEFONITOS INTELIGENTES, TE PONEN LOS DÍAS QUE NO SON HÁBILES, LO ADECÚAN A LA SITUACIÓN GEOGRÁFICA EN LA QUE ESTAMOS, POR EJEMPLO MÉXICO Y TE DICEN LOS DÍAS QUE NO SON HÁBILES. ENTONCES UNO PUEDE IR CONTANDO FÍSICAMENTE LOS DÍAS Y LLEGA A UNA CERTIDUMBRE, PARA LA PERSONA, PARA EL PÚBLICO EN GENERAL NO HAY INCERTIDUMBRE AL PONER VEINTE DE NOVIEMBRE O QUINCE DÍAS HÁBILES. SON LOS DOS SISTEMAS QUE SE PUEDEN USAR Y SON COMPLETAMENTE VÁLIDOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. NADA MAS PARA DARLES UN AVISO, PARA LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA DECIRLES QUE AL TÉRMINO DE LA SESIÓN NOS VAMOS A REUNIR PARA QUE LA COMISIÓN SESIONE. ES CUANTO”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS, DADO QUE TENEMOS CONOCIMIENTO QUE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SE ENCUENTRA EN SESIÓN PERMANENTE PARA EL DESAHOGO DE DIVERSAS RESOLUCIONES, ENTRE ELLAS LA DEL MUNICIPIO DE

CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN, EN LA QUE REPERCUTIRÍA DIRECTAMENTE EN LA POSIBLE ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN LLEVADA A CABO EL PASADO MES DE JULIO Y EN CONSECUENCIA SE TENDRÍA QUE LLEVAR A CABO UNA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA EN ESE MUNICIPIO, MOTIVO POR EL CUAL ESTE CONGRESO TENDRÍA QUE DESIGNAR UN CONSEJO MUNICIPAL EN ESA ENTIDAD. POR TAL MOTIVO, LE SOLICITO PONGA A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA EL CONSTITUIRNOS EN SESIÓN PERMANENTE EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO PARA EL EFECTO DE ESTAR EN POSIBILIDADES DE CONOCER, DICTAMINAR Y EN SU CASO APROBAR LO QUE CORRESPONDE A LA LEGISLACIÓN APPLICABLE. Y ASIMISMO LE SOLICITO QUE DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO PRIMERO DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, AL REANUDAR LA PRESENTE SESIÓN LO HAGAMOS EN UN PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EN CARTERA PARA PODER TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL PARA EL EFECTO DE DESAHOGAR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN. ES LA PETICIÓN SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS Y TAMBIÉN COMO COMENTARIO ADICIONAL PROPOSICIÓN A LA DIPUTADA IVONNE QUE LA COMISIÓN SERÍA AL FINALIZAR LA SESIÓN, PUES SERÍA AL PONER EN PERMANENTE ESTA SESIÓN ¿VERDAD? ES CUANTO PRESIDENTE”.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DEL DIPUTADO EN EL SENTIDO DE CONSTITUIR LA SESIÓN EN PERMANENTE, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “APROBADO QUE FUE, NOS DECLARAMOS EN SESIÓN PERMANENTE Y SE DECLARA UN RECESO A LA ESPERA DE LA MENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN Y ESTA PRESIDENCIA LES PIDE A LOS COMPAÑEROS

DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE ESTA PRESIDENCIA. ASIMISMO ME PERMITO INVITAR A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE PODERES Y A SUS INTEGRANTES PARA CELEBRAR SESIÓN EL DÍA DE HOY Y MANTENERSE IGUALMENTE EN PERMANENTE PARA EL TRÁMITE DE DICTAMEN Y PROPUESTA RELATIVA A LO QUE NOS ENVÍE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL ANTE EL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DECLARÓ UN RECESO, **SUSPENDIENDO LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS ESTAR ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REANUDAR LA SESIÓN.

TRANSCURRIDO EL RECESO, EL **C. PRESIDENTE REANUDÓ LA SESIÓN, SIENDO LA UNA HORA CON CUARENTA MINUTOS** Y EXISTIENDO EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 40 DIPUTADOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, CONSIDERANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 123 Y SU CORRELATIVO 63 FRACCIÓN XLIV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 26, 80, 81, 82, 83, 84 Y 85 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DONDE SE ESTABLECE QUE SE CUENTAN CON 24 HORAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES. Y TODA VEZ QUE DICHA NORMATIVIDAD ESTABLECE QUE LOS INTEGRANTES DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEBEN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEGIBILIDAD PARA SER CANDIDATOS A OCUPAR CARGO PÚBLICO, ADEMÁS QUE HASTA ESTE MOMENTO NO SE HA RECIBIDO NOTIFICACIÓN OFICIAL DE LA SENTENCIA EMITIDA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SE ESTIMA CONVENIENTE CLAUSURAR ESTA SESIÓN Y CONVOCAR A SESIÓN ORDINARIA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DE ESTE PODER LEGISLATIVO PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SON DE TRATO URGENTE. CABE DESTACAR QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE CONCLUYEN

SU ENCARGO SON LOS ELECTOS MEDIANTE ELECCIÓN CONSTITUCIONAL, POR LO QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CONTINÚAN EN SU ENCARGO HASTA EN TANTO NO SE REALICEN MODIFICACIONES POR EL AYUNTAMIENTO ENTRANTE O EN ESTE CASO POR EL CONCEJO MUNICIPAL, POR LO QUE PONGO A CONSIDERACIÓN PARA QUE ESTA SESIÓN SE DÉ POR CONCLUIDA”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 40 VOTOS DE MANERA ECONÓMICA.

EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LA UNA HORA CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS DOCE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.